DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-104014967-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

**Referencia:** EX-2022-88037497- -APN-DGD#MRE Proyecto PNUD ARG 22/008 - Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

---

**PROYECTO PNUD ARG/22/008**

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires
**Número del Proyecto:** ARG/22/008

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
**Otra parte responsable:** CEAMSE
**Otra parte responsable:** PNUD

**Fecha de Inicio:** Agosto 2022 **Fecha de finalización:** Diciembre 2025

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 1 de Agosto de 2022

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):** Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.

**Producto(s) Indicativo(s):** Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género1: 1 Producto 3.1, Producto 3.2 y Producto 3.3

**Documento de Proyecto**: IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE
**Tramita por Expediente:** EX-2022-88037497- -APN-DGD#MRE

**Autoridades del proyecto:**
**Directora del Proyecto:** Daniela Vilar
**Cargo:** Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
**Correo electrónico:** vilard@ambiente.gba.gob.ar

**Coordinadora Administrativa del Proyecto:** Aldana Scillama
**Cargo:** Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
**Correo electrónico:** scillamaa@ambiente.gba.gob.ar

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Coordinadora Técnica del Proyecto:** Nadia Moragas
**Cargo:** Responsable de la Unidad de cooperación y financiamiento internacional
**Correo electrónico:** moragasn@ambiente.gba.gob.ar

**Breve Descripción del Proyecto:**
El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral y transversal de las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local. Asimismo, el proyecto espera contribuir en el desarrollo de estrategias para fortalecer a los Municipios de la Provincia como agentes ejecutores de la política ambiental.
A través del proyecto, se espera desarrollar una estrategia transversal para la gestión de residuos sólidos urbanos bajo un paradigma inclusivo e integral. Asimismo, también tiene como finalidad fortalecer las capacidades para el ejercicio de las competencias de la autoridad de aplicación en el territorio provincial, instrumentando la fiscalización y el control de su cumplimiento. También, otros de sus objetivos son potenciar las actividades, proyectos y planes de educación ambiental y formación ambiental en todos los ámbitos, apoyar el Sistema de Áreas Protegidas, poniendo en valor su infraestructura, capacidades operativas y marcos normativos y desarrollar políticas de mitigación y adaptación del cambio climático, coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones con los gobiernos y comunidades locales.

**Actividades y principales acciones que componen la estrategia propuesta en el Proyecto:**

- Potenciar el programa Mi Provincia Recicla
- Contribuir a diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética
- Fortalecer el Sistema de Áreas Protegidas
- Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental
- Contribuir a la implementación del Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)

**Resultados esperados:** Los resultados esperados al finalizar el proyecto son haber podido institucionalizar e implementar las principales directrices de la política ambiental para la provincia de Buenos Aires. Para ellos se espera:

- Contar con 50 municipios que implementan el Programa de promoción ambiental.
- Erradicar al menos 40 basurales a cielo abierto.
- Implementar el Gabinete de cambio climático.
- Restaurar la infraestructura de al menos 10 áreas protegidas.
- Elaborar al menos 100 planes de manejo o conservación aprobados en el marco de la ley de bosques.
- Producir un documento que contenga la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI)
- Invertir en y ejecutar Obras para la implementación de mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica en 90 MiPyMEs.

**Presupuesto**

| | | **REVISIÓN A** |
|---|---|---|
| **Total de recursos requeridos:** | **USD** | **30.000.0000** |
| | **TRAC PNUD** | **-** |
| | **Donante** | **-** |
| **Total de recursos asignados:** | | |
| | **Gobierno** | **29.126.214** |
| | **Costos de administración:** | **873.786** |
| **No financiado:** | | **-** |

DS MEDP

DS

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.29 18:22:31 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DocuSigned by:
563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez
Representante Residente Adjunto

03-oct.-2022

DS
MEDP

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.29 18:22:32 -03:00

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

MINISTERIO DE AMBIENTE — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PNUD — Al servicio de las personas y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

# DOCUMENTO DE PROYECTO

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

**Número del Proyecto: ARG/22/008**

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

**Otra parte responsable:** CEAMSE

Otra parte responsable: PNUD

**Fecha de Inicio: Agosto 2022** **Fecha de finalización: Diciembre 2025**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 1 de agosto de 2022**

**Breve descripción del proyecto:** El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral y transversal de las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local. Asimismo, el proyecto espera contribuir en el desarrollo de estrategias para fortalecer a los Municipios de la Provincia como agentes ejecutores de la política ambiental.

A través del proyecto, se espera desarrollar una estrategia transversal para la gestión de residuos sólidos urbanos bajo un paradigma inclusivo e integral. Asimismo, también tiene como finalidad fortalecer las capacidades para el ejercicio de las competencias de la autoridad de aplicación en el territorio provincial, instrumentando la fiscalización y el control de su cumplimiento. También, otros de sus objetivos son potenciar las actividades, proyectos y planes de educación ambiental y formación ambiental en todos los ámbitos, apoyar el Sistema de Áreas Protegidas, poniendo en valor su infraestructura, capacidades operativas y marcos normativos y desarrollar políticas de mitigación y adaptación del cambio climático, coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones con los gobiernos y comunidades locales.

| |
|---|
| Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programa de País):Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.<br>Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género[1]: 1<br>Producto 3.1, Producto 3.2 y Producto 3.3 |

| | | |
|---|---|---|
| Total de recursos requeridos (US$): | **USD 30.000.0000** | |
| Total de recursos asignados (US$): | TRAC PNUD: | |
| | Donante: | |
| | Gobierno: | **29.126.214** |
| | Costo de Apoyo: | **873.786** |
| | En especie: | |
| No financiado (US$): | | |

Acordado por (firmas):

| Asociado en la Implementación | Gobierno | PNUD |
|---|---|---|
| Aclaración: Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires | Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | DocuSigned by: 563C8D74A723489... Aclaración: Representante Residente |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 03-oct.-2022 |

DS MEDP

[1] El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

IF-2022-27443432-APN-DPNUMRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

# I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El 27 de diciembre de 2021, a través de la ley bonaerense 15.309, se creó el **Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**. La decisión del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de darle, por primera vez en la historia, jerarquía ministerial a la cartera ambiental constituye un reconocimiento de la relevancia que el tema posee para el bienestar de los y las bonaerenses.

En términos ambientales, la Provincia de Buenos Aires presenta problemas estructurales y coyunturales a atender con urgencia. Desde la preservación de los **bienes**, anteriormente llamados *recursos* naturales, hasta el control sobre actividades que tienen impacto sobre el entorno, todos los aspectos de la política ambiental cuentan con fallas importantes. Pese a tener un robusto y actualizado andamiaje normativo para gestionar y atender estos problemas, hasta el presente la Provincia no había desarrollado una política integral de abordaje ambiental.

Algunas de las causas principales de esto fueron; la ausencia de una autoridad de con capacidad de centralizar la aplicación, la falta de presencia territorial para promover y fiscalizar el cumplimento de las normas ambientales, (la falta de/los) recursos para gestionar el territorio y la necesidad de articular con los Municipios, entre otros. Asimismo, la extensión y diversidad del territorio también presenta problemáticas socio-ambientales, con conflictos locales asociados, tan amplias como: erosión costera, contaminación, caza ilegal, mal desarrollo rural, rellenos en humedales, degradación del bosque nativo,degradación de cuencas, industrias y contaminación.

La creación del Ministerio resultó un primer paso fundamental para abordar estos desafíos, permitiendo iniciar la construcción de una institucionalidad capaz de abordar de forma transversal las distintas aristas de la problemática ambiental.

El fortalecimiento de dicha institucionalidad sólo puede producirse a través de la implementación de políticas de efecto directo sobre las prioridades y urgencias de las comunidades que habitan el territorio provincial. En este sentido, se han identificado cinco áreas estratégicas sobre las cuales priorizar la política ambiental, para consolidar y fortalecer la institucionalidad del Ministerio y desarrollar acciones que generen un resultado concreto en la situación del ambiente en la provincia.

## 1. RESIDUOS

La provincia de Buenos Aires (PBA), integrada por 135 municipios, concentra el 40% de la generación de residuos del país (19 mil tn/día) y el 36% del conurbano bonaerense. Respecto a la disposición final de los residuos, la PBA cuenta con 13 rellenos sanitarios[1] en funcionamiento diseñados para disponer de manera adecuada y controlada los RSU, evitando la contaminación ambiental (hídrica, atmosférica, de propagación de vectores epidemiológicos, etc.) (CEAMSE, 2016). Sin embargo, **se estima que del total de los residuos sólidos que se generan en el interior de la provincia de Buenos Aires, más del 40% es depositado en Basurales a Cielo Abierto (BCA) por la falta de sitios adecuados de disposición final.**

La Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) 13.592, sancionada en el año 2006 a partir de la Ley Nacional 25.916 de presupuestos mínimos, determina que los **Municipios Bonaerenses deben presentar un plan de GIRSU en el que se deberá contemplar la incorporación de la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje (Art. 6).** Además, se remarca que en el Plan de Gestión se deben incorporar los circuitos informales de recolección y recuperación de residuos. Esta normativa constituyó un **cambio paradigmático en la gestión de residuos**, ya que, a partir de la misma, se habilita la actividad de recupero y valorización de los residuos que antes se encontraba prohibida. El nuevo marco legal habilita la actividad de los Recuperadores Urbanos para que puedan ser integrados a la GIRSU de los Municipios y se reconozca su labor como servidores públicos.

Tal como establece la Estrategia Nacional para la GIRSU (ENGIRSU) para los Gobiernos Provinciales, y sobre la base de la pionera Ley provincial mencionada anteriormente, desde **la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular del Ministerio de Ambiente** se está avanzando en la implementación de políticas y estrategias provinciales para la GIRSU, que propicien la adopción de mecanismos de gestión asociativos (por ejemplo, consorcios intermunicipales) y en un Plan Provincial GIRSU.

En efecto, la Provincia **se propone una política de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU)** que incorpore la economía circular y contemple el principio de jerarquización en la gestión de los residuos. El mismo se focaliza en la reducción de la generación y en el reciclado de los residuos. Como propone la ENGIRSU "los componentes de una jerarquía para el manejo de los RSU no pueden ser estáticos, sino que deben ser considerados como herramientas eficaces dentro de un sistema de gestión integrada de

[1] Los mismos son: CEAMSE- Norte III, CEAMSE-González Catán, CEAMSE-Ensenada, Bahía Blanca, Mar del Plata, Olavarría, Tandil, Lanús, San Nicolás, Ezeiza, Pergamino, Zárate y Junín.

IF-2022-27443481-GDEBA-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

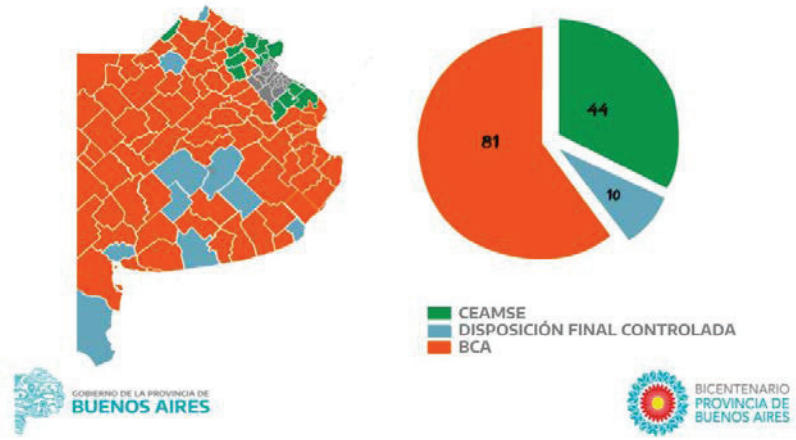
RSU, y como tales, tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de cada lugar en que se aplique". Para ello se está implementando el programa**"Mi Provincia Recicla"**que se propone abordar la problemática de la gestión de las distintas corrientes de RSU, en la provincia incorporando a las y los Recuperadores Urbanos en todas sus etapas desde una perspectiva de Economía Circular. Este programa se propone promover una política provincial de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) con inclusión social, que impulse sistemas de gestión de residuos a nivel local y regional, disminuya la disposición final, aumente la recuperación y valorización de los residuos y fortalezca el trabajo de los recuperadores urbanos, en el marco de una economía circular participativa e inclusiva.

En el marco del programa **Mi provincia recicla se están implementando las principales acciones de gestión de los residuos en la provincia: Fortalecimiento institucional y Promoción ambiental en la gestión de residuos; Sistemas GIRSU con inclusión social; Economía Circular para el valor agregado de residuos; GIRSU en Barrios Populares; Emergencia en Basurales a Cielo Abierto (BCA); Proyecto de Fortalecimiento, Saneamiento y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en las cuencas de la PBA y Elaboración de Plan Provincial GIIRSU.**

Desde este proyecto y con la asistencia del PNUD se espera acompañar la implementación del programa Mi provincia recicla con tres acciones importantes cómo la implementación del programa de promotoras ambientales, el fortalecimiento de los sistemas de cogestión entre el municipio y las cooperativas de recuperadores e implementar una estrategia de erradicación y saneamiento de basurales a cielo abierto en el interior de la PBA.

La gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) en los grandes territorios urbanos es una problemática que se posicionó hace unas décadas en la agenda ambiental internacional y local, y continúa hasta la actualidad. Según el informe del Banco Mundial, se generan en el mundo 2.010 millones de toneladas de RSU, y se proyecta un aumento del 70% para el año 2050, es decir 3.400 millones de toneladas, si no se toman medidas urgentes.

Sólo en el Gran Buenos Aires el 12,3% de los hogares vive a tres cuadras o menos de un basural a cielo abierto, lo que impacta en 335.462 chicos2. A esta problemática se le suma el manejo de los residuos en los barrios populares, dado los déficits actuales y los problemas ambientales y sociales que ello conlleva. Acontinuación, en el mapa puede observarse la distribución por municipios: 81 municipios es decir el 60% de la Provincia de Buenos Aires disponen sus residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA); 44 municipios, el 32,6% de la PBA, disponen sus residuos en rellenos del CEAMSE, y finalmente 10 municipios, el 7,4% de la PBA, dispone sus residuos en rellenos sanitarios o celdas sanitarias.




La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Es por esto que, para promover la economía circular, es necesario fortalecer los circuitos de recolección, recuperación y reciclado de RSU con inclusión social.

La actividad de recuperación, acondicionamiento y venta de materiales reciclables de las calles o BCA, que realizan los Recuperadores Urbanos (RU), es el eslabón principal de la gestión de RSU y de la economía circular. Además, la recuperación de los RSU impide que estos sean enterrados en rellenos sanitarios o BCA, evitando la generación de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire, agua y suelo. El material

[2] Ciudades Limpias e inclusivas. Grupo Banco Mundial, noviembre 2016.

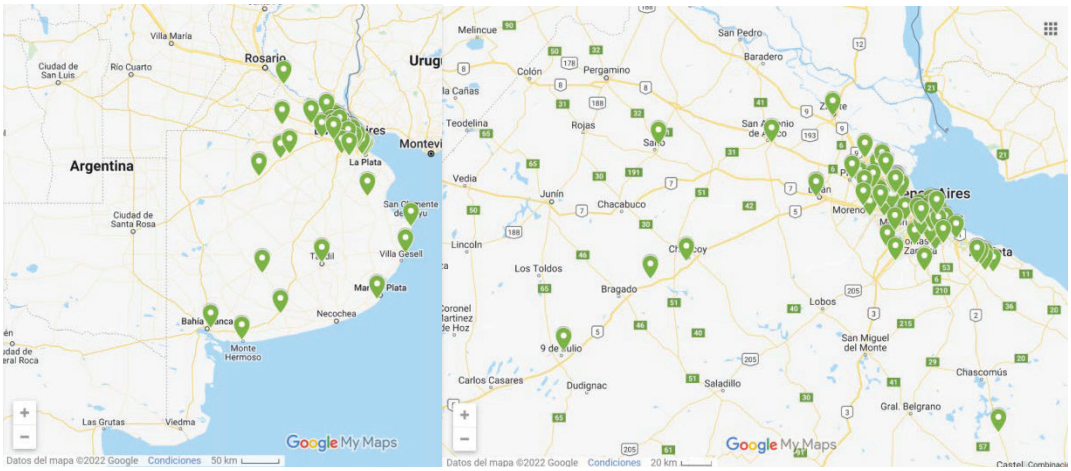
DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

que recolectan y acondicionan los Recuperadores Urbanos es materia prima fundamental para insumos de la industria alimenticia, medicamentos y productos de higiene3. El 70% del material utilizado por los fabricantes de envases y empaques de alimentos y medicamentos, papel higiénico y otros productos esenciales, proviene del material de recolección puerta a puerta, que realizan los Recuperadores y las cooperativas que los agrupan. Sin embargo, los y las recicladoras urbanas de nuestro país se enfrentan hoy a condiciones de extrema precariedad laboral y social, siendo la suya una tarea de subsistencia con recursos insuficientes para garantizar las medidas de higiene y seguridad indispensables.

En el caso de los Recuperadores que se encuentran en los BCA la situación es aún más crítica ya que no cuentan con ningún tipo de Elemento de Protección Personal (EPP) que los proteja, ni agua potable para su hidratación y correcta higiene; tampoco poseen un sitio de trabajo seguro, quedando expuestos en el frente de descarga del basural ante posibles accidentes con los camiones recolectores4. A esto se le suma la presencia de niños, niñas y adolescentes acompañando a sus familias en la labor diaria, situaciones de viviendas dentro del predio y consumo de alimentos provenientes del basural.

Según la Evaluación Regional de Gestión de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe, realizada por el BID en el año 2010, Argentina cuenta con un total de 21 trabajadores de reciclado por cada 10.000 habitantes. A su vez, una publicación del Banco Mundial del año 2016, estima que en los principales aglomerados urbanos la cantidad de recuperadores asciende a 23 cada 10.000 habitantes. Algunas estimaciones indican que el número de recuperadores podría estar por encima de los 200.000 para el total de la Argentina y cerca de los 60.000 para el área metropolitana de Buenos Aires, de los cuales al menos 2.500 se encuentran trabajando en BCA. En la PBA existen al menos 120 cooperativas de recuperadores urbanos, alrededor de 6.000 recuperadores organizados formalmente. El 80% de las cooperativas están en el AMBA, sólo 20% en el Interior. Todos estos Recuperadores Urbanos recuperan al menos cinco mil toneladas diarias de residuos reciclables. La situación de los Recuperadores Urbanos y de las organizaciones que los agrupan es muy heterogénea, pero son pocas las que cuentan con instalaciones adecuadas para realizar su trabajo, maquinaria y equipamiento apropiado. Sólo 70 cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores de residuos urbanos se han inscripto en el Registro de tecnologías de la PBA como Destinos Sustentables5.

Mapa con ubicación de Destinos Sustentables en la PBA.




Fuente: elaboración propia. SSRSUyEC

En el marco de la actividad de los y las recuperadoras el trabajo de las Promotoras Ambientales (PA) está basado en un sistema circular que permite aprovechar el conocimiento y experiencia que las PA tienen como trabajadoras recuperadoras urbanas. Aportan su experiencia en la gestión de los residuos a través del conocimiento de los distintos materiales reciclables, pero también fortalecen el reconocimiento y el vínculo entre los y las ciudadanos/as y las cooperativas de recuperadores urbanos, mejorando el trabajo cotidiano y asegurando recuperar más materiales reciclables.

Las actividades de promoción ambiental, esto es, a través del puerta a puerta, de charlas, talleres y demás, en donde se fomenta la separación en origen, la disposición inicial diferenciada para que pueda articularse con la

3 Declaración de CAIRPLAS (Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos) https://cairplas.org.ar/2020/04/04/sin-reciclado-no-hay-economia-circular/

4 Guía para la implementación de la GIIRSU. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/guia_para_la_implementacion_giirsu_24_feb_2022.pdf

5 Los Destinos Sustentable son las plantas de separación, acondicionamiento y/o valorización de residuos reciclables inscriptos según Resolución 44/21 https://normas.gba.gob.ar/documentos/0QaPL1I4.html

IF-2022-27443412-GDEBA-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

recolección diferenciada por parte de las cooperativas de recuperadores urbanos y/o municipio, genera beneficios directo sobre la recuperación y el reciclado, ubicando a las promotoras en el primer eslabón de una cadena de trabajadores y trabajadoras que realizan un servicio ambiental.

Esta acción genera dos aportes fundamentales: la profundización de la promoción ambiental y la perspectiva de género ya que reconoce a las mujeres trabajadoras de la Economía Popular. Respecto de las segundas, es importante establecer que, en su mayoría, estas mujeres son jefas de hogar con una doble carga laboral: trabajo de cuidado no remunerado y trabajo remunerado, lo que implica una menor generación de ingresos.

Asimismo, la recolección en calle, que se realiza mayormente en horarios nocturnos, y "el trabajo" en los basurales son espacios de trabajo especialmente hostiles para las mujeres, donde ellas quedan expuestas a múltiples situaciones de violencia. Es a través de la coordinación de las cooperativas que se fueron logrando mejoras en las condiciones de trabajo, y esto permite que sean las Recuperadoras Urbanas las que puedan elegir incorporarse a las tareas de promoción ambiental dentro de Mi Provincia Recicla.

El trabajo de las PA resulta fundamental para todo el circuito del reciclado y de la economía circular: aumenta la separación en origen por parte de la población, la calidad y la cantidad de los materiales reciclables que son recolectados por los recuperadores urbanos, y disminuye los residuos que son recolectados por los municipios y dispuestos en basurales, micro basurales o rellenos sanitarios. La promoción, concientización y capacitación genera beneficios económicos de forma indirecta. El trabajo de las PA, es un servicio que contribuye a una cadena mayor que involucra a cooperativas de recuperadores urbanos, compradores de materiales, industria recicladora y a los municipios, promoviendo una mayor recuperación y reciclado de los materiales. Esta tarea fundamental debe ser reconocida social y económicamente.

Los sistemas públicos de gestión de residuos resultan de la integralidad de dos sectores: **el municipal y los recuperadores urbanos.** El sistema GIIRSU de cogestión municipal permite el diseño e implementación de políticas públicas asociadas a la temática mediante la inclusión activa de los y las Recuperadoras Urbanas (RU), donde la participación de todas las etapas GIIRSU resulta en conjunto entre estos actores, considerando la experiencia de los propios recuperadores central para alcanzar resultados favorables en la GIIRSU.

La gestión integral de los residuos se ha vuelto un problema a resolver de manera urgente para fortalecer los circuitos de reciclado y disminuir la disposición final incontrolada en basurales a cielo abierto. Asimismo, el nuevo paradigma de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos como concepto que busca superar el actual modelo lineal de producción y consumo en pos de un modelo de economía regenerativa e integradora, presenta un desafío en la implementación para los gobiernos locales.

**2. CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

En la actualidad existe un amplio consenso científico en que la actividad humana ha tenido efectos directos sobre el sistema climático. Desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado (Panel Intergubernamental del Cambio Climático, 2013)

Los efectos adversos del cambio climático son considerados como amenazas cuyos impactos pueden poner en riesgo el desarrollo de los países y la integridad ecosistémica a nivel mundial. Diversas investigaciones también señalan una tendencia creciente en la frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos extremos en los últimos cincuenta años y se considera probable que las altas temperaturas, olas de calor y fuertes precipitaciones, continuarán siendo más frecuentes en el futuro, lo cual será sin dudas un gran problema para la humanidad.

En cuanto a nuestro país, ya estamos viendo los efectos de este fenómeno en el territorio nacional, tal como lo indican diferentes estudios nacionales e internacionales. En efecto, como se detalla en el documento de Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina, durante el período 1960-2010 se observaron aumentos en la precipitación media anual para la mayor parte del territorio argentino, con variaciones interanuales e interdecadales. Los mayores aumentos nominales se registraron en zonas específicas del este del país, con más de 200 mm/año, no obstante, lo cual los aumentos porcentuales fueron más significativos en las zonas semiáridas.

En la Provincia de Buenos Aires, algunas de las potenciales consecuencias del cambio climático son: aumento de las temperaturas mínimas y máximas, mayor incidencia de olas de calor, aumentos del nivel del mar y del Río de la Plata, erosión de la línea costera, merma en los rendimientos de los cultivos, mayor incidencia de eventos extremos como inundaciones y sequías, entre otros.

Los efectos del cambio climático resultan cada vez más recurrentes, impactan en los territorios y afectan directamente en la calidad de vida de la población local, particularmente en los sectores más vulnerables de la sociedad. Además, la desigualdad social incrementa el riesgo de padecer los impactos relacionados con la crisis climática. Es por esto que, desde la perspectiva de [illegible] justicia social sin justicia ambiental.

EF-2022-27445741-GDEBA-SSMAYEPLYDPLYMIBA

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

El cambio climático requiere del desarrollo de políticas integrales y coordinadas que permitan dar respuesta a las problemáticas de nuestra sociedad. En este sentido, el fortalecimiento de la gestión climática y de las capacidades locales vinculadas con la adaptación y la mitigación al cambio climático es pilar de una política ambiental comprehensiva y necesaria para atender de forma efectiva las inminentes demandas socioambientales en los territorios y así disminuir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las y los bonaerenses. En ese marco, el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ha establecido el **Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, que entre sus líneas de acción incluye el apoyo técnico y financiero a los planes de respuesta y las acciones de gobiernos locales para enfrentar las consecuencias del cambio climático en su territorio, en consonancia con lo establecido en la Ley 27.520.

De la misma manera, un elemento central para evitar el agravamiento del deterioro del planeta es avanzar en la transición energética, no sólo abandonando paulatinamente los combustibles más contaminantes por otros que generen menores emisiones y modificando la matriz energética privilegiando las fuentes renovables. También resulta imprescindible la mayor eficiencia en el uso de energía, adoptando instrumentos y mecanismos que permitan reducir la necesidad consumo energético.

En base a datos de Climate Watch, el porcentaje del total de emisiones de gases de efecto invernadero del sector energía respecto a otros sectores varía a nivel global (76.1%), regional - América Latina y el Caribe - (45.3%) y nacional (53.1%). En particular, las emisiones sectoriales correspondientes a la provincia de Buenos Aires muestran la preponderancia del sector energético por sobre otros. De acuerdo con informes del extinto Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), las mismas se corresponden con un62,7% para Energía, 24,0% para Agricultura y Ganadería, 9,6% para Procesos Industriales, 3,8% para Residuos y -0,2% para Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura. Conforme a ello, las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energía estimadas fueron para el año 2014 de 116.040,1 mil toneladas de CO2eq - Dióxido de Carbono equivalentes (prevaleciendo el Dióxido de Carbono con un 71,6%, seguido del Metano con un 17,8% y el restante 10,6% Óxido Nitroso).

En este sentido, la adopción de medidas que promuevan la eficiencia en el uso de la energía así como también la generación y uso de energía limpia que permitan disminuir la emisión de gases de efecto invernadero se traducen en herramientas elementales para contribuir de manera significativa con la mitigación al cambio climático, y encaminarse así al horizonte de la carbono neutralidad 2050 en el marco de los compromisos asumidos a nivel internacional (entre ellos, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las metas establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).Dichas acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultan estrategias fundamentales que involucran a diversos sectores claves (transporte, industria, agropecuario, residuos, energético, entre otros) y que deben ser acordes a las necesidades, posibilidades y particularidades locales, en el marco del principio de las “responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas” establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a nivel global.

En función de este objetivo, **el Programa Provincial de Energía Limpia, implementado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**, se orienta a contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero locales y provinciales asociados a la generación y al consumo de la energía en la provincia, a través de distintas acciones. Entre ellas, la promoción de la eficiencia y la transición energética, la realización de instancias formativas y de divulgación sobre las emisiones del sector energético en la provincia, y el desarrollo de estrategias de movilidad sustentable como modelo de traslado de bajo impacto ambiental, eficiente, accesible y equitativo.

Finalmente, con el objeto de institucionalizar estas políticas, el Ministerio avanzará en la creación de un Gabinete Provincial de Cambio Climático (GPCC), con el objeto de trabajar de forma interministerial las políticas de acción climática, y avanzar en una Ley Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, generando una hoja de ruta para la transición ecológica de la Provincia.

A través de la creación del GPCC se propone institucionalizar la política climática en la Provincia de Buenos Aires. El GPCC buscará promover política pública sobre cambio climático, integrando tanto los intereses ambientales como los económicos y sociales, promoviendo la ejecución de políticas locales que tengan como pilar fundamental el desarrollo sustentable de nuestra sociedad, y que considere las necesidades específicas de sus habitantes.

**3. INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS EN BIENES COMUNES NATURALES**

Toda gestión territorial, sobre todo cuando se la analiza desde una perspectiva política, evidencia las tensiones lógicas que se disputan en la matriz social, productiva, cultural y ambiental. Sus abordajes no pueden ni deben ser simplistas o lineales. Entonces, bajo las premisas de: intersectorialidad, desarrollo humano integral, justicia social y Estado presente, se establecen las líneas de trabajo para un abordaje ambiental que sea efectivamente holístico.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Áreas Protegidas**

La Provincia de Buenos Aires cuenta hoy con un Sistema de Áreas Naturales Protegidas, conformado por un conjunto de áreas declaradas como Reservas Naturales, Parques Provinciales, y Monumentos Naturales, distribuidos a lo largo del territorio bonaerense, que cubren una superficie de aproximadamente 1.600.000 hectáreas, lo que constituye el 5,4 % de la superficie provincial.

Este sistema se encuentra integrado por un amplio mosaico y extenso abanico de figuras y categorías de conservación. Estas pueden hacer variar significativamente la contabilidad de áreas y de superficie según la metodología y criterio que se utilice. Lo cierto es que el Sistema Provincial de Áreas Protegidas resguarda una amplia muestra de ecosistemas valiosos, ecorregiones estratégicas para el desarrollo nacional y provincial y aún pequeños ambientes endémicos o restringidos, como las costas, dunas y sierras bonaerenses.

El marco jurídico ya ha cumplido 30 años (Ley Provincial 10.907) y han surgido sucesivos eventos de complementariedad con normas que acompañan las tradicionales figuras de Parque, Reserva y Monumento como las categorías de Paisaje Protegido y las diferentes configuraciones de gobernanza privada, mixta, pública. En el mismo sentido, vale destacar la significativa proliferación de áreas protegidas locales, municipales y urbanas, fenómeno principalmente explicado por la alta concentración (arriba del 40%) de la población en el AMBA y la profunda transformación de la matriz natural por el modelo agropecuario e industrial intensivo.

En ese marco, las áreas protegidas poseen una realidad heterogénea caracterizada por problemas asociados a la ausencia de planificación, falta de personal, carencia de fondos, falta de infraestructura o insuficiente mantenimiento, ausencia de proyectos de investigación sobre el estado de la biodiversidad protegida, etc. llevando en la actualidad al nuevo Ministerio de Ambiente a priorizarlas como un tema de gestión.

El trabajo territorial que pretende custodiar la biodiversidad y los valores culturales asociados, requiere de presencia permanente y de enfrentar condiciones de trabajo en entornos rurales, con baja accesibilidad a los servicios de las ciudades y grandes dificultades para mantener estructuras en buen estado para que sean funcionales.

En gran parte de las áreas protegidas de la Provincia la infraestructura se encuentra obsoleta o es deficitaria. Es fundamental que las mismas, tengan la capacidad de responder a las demandas de quienes las habitarán y las usarán en el andar cotidiano de las Reservas. No puede tratarse de cualquier infraestructura, sino que debe ser particular para cada contexto y cada reserva.

En algunos casos, cuando las áreas protegidas datan de más tiempo de historia desde su creación, cuentan con mejores condiciones de partida. Situación muy diferente cuando se trata de reservas creadas recientemente, en los últimos 10 años, que ameritan un abordaje más bien inicial, garantizando las condiciones mínimas.

Se ha señalado que aproximadamente el 5% del territorio provincial está alcanzado por alguna figura de protección y conservación de áreas protegidas. La responsabilidad de su gestión corresponde al Ministerio de Ambiente y, en consecuencia, el despliegue territorial y descentralizado que conllevan las Reservas, requiere contar con la capacidad de movilidad autónoma y particular para cada sitio.

Junto con las áreas protegidas, el sistema se constituye por sus trabajadoras y trabajadores, guardaparques y agentes de conservación territoriales en general, que son el corazón funcional y operativo de dicho sistema. A cargo de este conjunto humano es que se encuentran las tareas de control y fiscalización que son indispensables para la gestión de las áreas protegidas.

La movilidad y la logística son cruciales para implementar adecuadamente las áreas protegidas. Sobre todo, cuando se trata de reservas que alcanzan incluso las miles de hectáreas, como es el caso de Bahía Samborombón, Laguna Salada Grande, Parque Tornquist y Mar Chiquita, que superan las 6 mil hectáreas de superficie cada una.

Es de destacar, que el Sistema Provincial de Áreas Protegidas cuenta con sitios en territorio acuático, tanto en el Delta como en la costa bonaerense y el estuario de Bahía Blanca. Para abordar la implementación de esas reservas, resulta central contar con movilidad en el agua o -en otras palabras- con embarcaciones propias para la autoridad de aplicación y sus guardaparques en el territorio. Actualmente, el Ministerio no cuenta con dicha capacidad, por lo que su presencia en estas Reservas es baja o restringida a las acciones que puedan realizarse desde el continente.

Es por ello que desde el proyecto se espera acompañar las acciones del ministerio de Ambiente en el fortalecimiento de la infraestructura y movilidad para algunas reservas priorizadas por su estado crítico.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Bosques Nativos**

La Provincia de Buenos Aires reúne 969.752 hectáreas de bosques nativos pertenecientes a distintas formaciones clasificadas como: Caldenal y Monte; Talares de Barranca; Talares del Este; Delta y Bosques Ribereños. Los mismos cumplen un rol innegable en varios aspectos: son reservorios de biodiversidad; tienen un papel central en la mitigación de los efectos del cambio climático y en la protección de suelos y de los márgenes de cursos de agua frente a los procesos de erosión y desertificación; son fuente de trabajo y arraigo social en el territorio, entre otros.

En 2017 la Provincia de Buenos Aires promulgó la Ley de Bosques Nativos Nº 14.888, que establece las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia y aprueba el Ordenamiento Territorial de los mismos en acuerdo con la Ley Nacional Nº 26.331, donde se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, se otorgó un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos. Con ello, se crearon las distintas categorías de conservación (Categoría I– Rojo; II–Amarillo; III– Verde, de mayor a menor valor de conservación respectivamente) y se estableció que cualquier actividad permitida dentro de cada categoría requiere la presentación previa y obligatoria de un Plan (Planes de Conservación, Planes de Manejo Sostenible y Planes de Cambio de Uso del Suelo) por parte de personas físicas, jurídicas o instituciones que corresponda.

A pesar de su extensión y de los servicios ambientales indelegables que brindan a la sociedad, los bosques nativos son desconocidos para la mayor parte de la población bonaerense, incluyendo a los tomadores de decisiones de los ámbitos públicos, provincial y municipal, y en los privados. Este desconocimiento se explica por un lado por la percepción instalada en la sociedad de que la Provincia de Buenos Aires pertenece en su totalidad a la Región Pampeana; por el otro, debido a la falta de contenidos educativos y de divulgación sobre las características de los bosques nativos bonaerenses, su biodiversidad asociada, su importancia ecológica y social en todos los niveles.

Esta falta de conciencia acerca de la naturaleza de los bosques nativos bonaerenses y de su importancia es una de las principales amenazas que atentan contra su supervivencia a largo plazo. Más aún, en un contexto histórico de avance no sustentable de las fronteras agropecuaria, minera y urbana sobre los remanentes de estos ecosistemas. Debe tenerse en cuenta que, con excepción del Caldenal y Monte que abarcan alrededor del 90 por ciento de los bosques nativos de la Provincia, el resto de las formaciones tienen un carácter restringido, aspecto que requiere una especial atención para su manejo y conservación.

**Regionalización**

La heterogeneidad y amplitud territorial de la Provincia requiere una organización que responda con abordajes integrales ante situaciones complejas. El diseño de un modelo de gobernanza local y territorial, organizado bajo lógicas regionales y con criterios ambientales, requiere la articulación inter-institucional y de todos los niveles del Estado. Como indican los principios del Ordenamiento Ambiental del Territorio, es indispensable la coordinación multinivel para la ejecución coherente de la política a escala local.

La gestión del Ministerio de Ambiente busca la centralización de funciones y competencias. Pero pretende alcanzar la desconcentración operativa de acciones y con ejecución local.

Conceptualmente, el Ministerio busca una implementación local de las políticas provinciales. Luego, y en función de la necesidad que establece el Art. 76 de la Ley Provincial de Ambiente, se crearán Consejos Regionales en todo el territorio provincial. Estos estarán organizados a partir de los **complejos ecosistémicos de la Provincia**, y tendrán como primer objetivo otorgarle a la autoridad ambiental las herramientas para llevar adelante un nuevo modelo de gestión pública ambiental con despliegue y capacidad de acción territorial. Los Consejos Regionales serán unidades funcionales descentralizadas de la administración provincial, en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. Se emplazarán uno en cada Región establecida por el Ministerio y operarán como sedes de dicho organismo en diferentes puntos del territorio bonaerense.

Su objetivo principal será implementar un modelo de gestión que construya gobernanza ambiental a escala local y regional, como política de territorialización de las acciones, planes y programas del Ministerio de Ambiente.

Para llevar adelante dicho modelo, será fundamental que los Consejos Regionales funcionen como puertas de ingreso de la comunidad, los vecinos, las organizaciones y las instituciones que trabajan en cada territorio, a la gestión de Ambiente en Provincia. Aun así, tendrán el desafío de no funcionar exclusivamente como delegaciones, sino como unidades de gestión local.

Los Consejos Regionales serán dispositivos de implementación de uno de los ejes rectores de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y llevarán el desafío concreto de transformar el paradigma de la vinculación comunidad-Estado en esa región

Firmado por: IF-2022-27443423-GDEBA-MAGP-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

Tendrán una sede física emplazada en una ubicación representativa de la situación regional que los contiene y estarán conformados por un equipo de trabajo, con un Consejero/a Regional como responsable en cada caso.

Deberán satisfacer, en simultáneo la necesidad de proveer de canales, medios y materiales para la información pública ambiental y las instancias de participación pública en decisiones ambientales. Para ello, se constituirán como equipos de trabajo holísticos, con los instrumentos necesarios para operativizar las respuestas, los abordajes y los espacios de interacción con la comunidad local.

**Tecnologías de Información y la Comunicación**

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, debido a la amplitud de competencias y temáticas por las que debe velar como autoridad de aplicación, requiere el desarrollo de múltiples sistemas informáticos y computacionales que administran importantes volúmenes de información. Frente a esa demanda, que además enfrenta la complejidad de gestionar datos de muy diferente origen y naturaleza estadística, resulta indispensable equipar a las áreas responsables con los insumos e instrumentos de software y hardware acorde a estas necesidades.

Vale destacar que el reciente cambio de jerarquía institucional, en la que el ex Organismo Provincial pasó a ser Ministerio, hace representativa la responsabilidad aún mayor del abordaje de las políticas públicas y problemáticas socio-ambientales.

Tal es así, que se identifica una necesidad de fortalecer el equipamiento existente en materia de información y comunicación, más específicamente hardware informático, para responder apropiadamente a la necesidad creciente de respuesta y acompañamiento de los programas, planes y proyectos que el Ministerio de Ambiente de encuentra implementando.

**4. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL**

**Educación y Participación Pública Ambiental**

En primer lugar, vale destacar el principal marco jurídico e institucional a nivel nacional que da un soporte conceptual para la política de educación ambiental. En junio de 2020 se promulgó la Ley Nacional 27.621 de Educación Ambiental Integral.

En dicha norma, el artículo 2 establece a las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAIs) como instrumento de adecuación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI). En el artículo 5, se insta a promover la elaboración y desarrollo tanto de la ENEAI como de las EJEAIs, apuntando al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las jurisdicciones. Se promueve que las EJEAIs, se desarrollen mediante mecanismos de concertación social e interinstitucional y, entonces, resulta necesario generar espacios para la construcción participativa e intersectorial de esta política pública.

Por otro lado, a nivel provincial, desde el año 1995 en la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley Provincial N° 11.723), la Provincia de Buenos Aires establece el derecho de los y las bonaerenses al ambiente sano, a la información y a participar de los procesos donde estén involucrados el manejo de los bienes naturales comunes u otros asuntos ambientales.

Sin embargo, el abordaje de los problemas ambientales complejos a través del consenso, el acceso a la información pública y la participación de todos los actores sociales conlleva una gran dificultad de aplicación para los gobiernos provinciales y municipales en nuestro país., pudiendo reflejarse en mayores niveles de desigualdad social y profundización de los problemas ambientales en los sectores más vulnerados. Esta dificultad se debe a la escasez de personal técnico-profesional formado en la perspectiva de gobernanza ambiental, así como de herramientas de monitoreo en políticas públicas de gobernanza ambiental, entre otras. Superar estas dificultades implica un mayor grado de adaptabilidad a la variabilidad climática y a los distintos problemas ambientales, bajo los principios de la integración, la interdisciplinariedad y la conectividad entre los territorios, situados desde el paradigma de la gobernanza ambiental.

**5. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

En la Provincia de Buenos Aires se registran alrededor de 50.000 establecimientos industriales y 150.000 establecimientos de servicios no industriales con una multiplicidad de actividades como: agroindustrial, metalmecánicas, alimenticias, químicas, textiles, gráficas, madereras, construcción, minería, y otras, que son reguladas por el marco normativo ambiental.

A su vez, 165.000 empresas se encuentran registradas en la Provincia de Buenos Aires y encuadradas dentro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), de las cuales el 15% comprende el sector industrial, 48% el de servicios, y el resto, 37% corresponde al comercial.

Una política ambiental eficiente sobre este sector debe enfocarse no solamente a la supervisión de estas actividades para garantizar que se cumpla con la normativa de protección ambiental, sino también en facilitar la incorporación de procedimientos y tecnologías, tales como [illegible] de maquinaria que generen menos deshechos y emisiones, a los fines de generar formas de producción más

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

seguras y eficientes. Esto es fundamental para disminuir el impacto de las actividades en el ambiente, elevar el estándar de sustentabilidad de la producción y promover la adopción de criterios ecológicos para la actividad productiva.

Existen varios obstáculos para la concreción de este objetivo. Por un lado, no es indiferente el hecho de que la República Argentina atraviesa desde hace varios años una situación de complejidad económica que afecta particularmente su entramado industrial. Si bien actualmente este entramado se encuentra en un proceso de recuperación de sus capacidades, deja márgenes reducidos para la inversión en el diagnóstico e implementación de políticas orientadas a la sustentabilidad ambiental, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas. Por el otro, se encuentra la poca concientización al respecto de la importancia de la sustentabilidad en la actividad productiva por parte de los empresarios y la natural reluctancia a ser monitoreados en sus procesos y adoptar modificaciones en los mismos son también obstáculos a tener en cuenta.

En este sentido, con el objetivo de contribuir a minimizar el impacto ambiental y regularizar la actividad industrial de acuerdo a la normativa ambiental vigente, mejorando la eficiencia productiva y los criterios organizativos, logrando la triple ganancia (económica, social y ambiental), se implementará a través de este proyecto el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT).

## II. ESTRATEGIA

La Teoría del Cambio que respalda este proyecto está alineada con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) 2021 – 2025, particularmente en todo lo relativo a la Prioridad Estratégica de Sostenibilidad Ambiental. Este establece que "(…) para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género".

**El proyecto presenta una clara vinculación con la Agenda 2030 y contribuirá de forma directa en el logro de varios de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en aquellos que refieren a energía asequible y no contaminante (7), a ciudades y comunidades sostenibles (11), a producción y consumo responsables (12), acción por el clima (13) y a la vida de ecosistemas terrestres (15).**

Las políticas públicas ambientales en la Provincia necesitan integración, cohesión y transversalidad. Para implementar un modelo de desarrollo basado en el bienestar es fundamental profundizar el vínculo entre los diagnósticos y la planificación de política concreta, maximizando así la eficacia en el abordaje de complejas problemáticas socio-ambientales.

Sin embargo, el diagnóstico actual resulta alarmante dado que la degradación ambiental se conjuga con la crítica realidad social de nuestras comunidades. Debido a que el resultado de los modelos de gestión política y social tienen intrínsecas relaciones con la situación socio-ambiental, se hace indispensable un abordaje integrado y transversal que discuta y dispute el sentido cultural de los programas, políticas y proyectos que se impulsan, promueven e implementan desde el Estado.

En particular, la Provincia de Buenos Aires enfrenta una dificultad adicional relacionada con su alta densidad poblacional, concentración urbana, y presencia industrial, que implica de manera necesaria una mayor presión y consecuente impacto sobre los entornos naturales y la calidad de vida de las poblaciones bonaerenses.

El cambio deseado es el fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente para abordar integral y transversalmente las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local, que a su asista a través de las diferentes actividades a los municipios de la provincia en pos de su fortalecimiento como agentes ejecutores de la política ambiental.

La estrategia del proyecto será acompañar acciones estratégicas del Ministerio de Ambiente y potenciarlas para alcanzar los objetivos del proyecto y el fortalecimiento de la política ambiental de la PBA.

En ese marco, se identifican los principales objetivos de este proyecto con miras a fortalecer y asistir la transformación del paradigma de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Principalmente el proyecto asistirá en acompañar la implementación del programa **"Mi provincia recicla"** a través de la implementación del programa de promotoras ambientales, de la asistencia técnica a municipios y cooperativas para mejorar los sistemas de cogestión de los residuos en el municipio y fundamentalmente en la ejecución de acciones para erradicar basurales a cielo abierto en PBA. Desde las políticas de cambio climático este proyecto asistirá en la implementación del programa de **"Energía Limpia"** a través de la adquisición e instalación de tecnología para generar energía limpia y con acciones específicas para promover e institucionalizar el gabinete de cambio climático. En relación al desafío que tiene la PBA en cuanto a las **áreas protegidas y biodiversidad** se espera mejorar la infraestructura, potenciar la supervisión y monitoreo de las áreas con una mejora en las capacidades logísticas del ministerio como así también poder mejorar la

IF-2022-27443412-GDEBA-DPIN#MAD

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

implementación de los fondos para el manejo de los Bosques de la PBA y poder realizar los planes de manejo y fortalecimiento de acuerdo a los compromisos asumidos por la provincia.

La promoción de la agenda ambiental y la concientización de la ciudadanía no pueden quedar reducidas a la apropiación de políticas gubernamentales, sino que requieren de la interiorización de hábitos de producción y consumo sustentables. La **educación ambiental** es un aspecto central en ese sentido, ya que permite formar las prácticas al mismo tiempo que se desarrollan las personas. Promover educación ambiental en todos los niveles es un objetivo necesario para alcanzar la concreción de la adopción de hábitos y prácticas sostenibles. Desde el proyecto se asistirá al Ministerio en la implementación de la estrategia jurisdiccional en relación a educación ambiental, se espera actualizar el Atlas ambiental de la PBA y potenciar la educación ambiental en escuelas.

Desde el proyecto se espera poder implementar una línea de acción novedosa en relación a los desafíos que conlleva la producción en el marco de la política ambiental. Por lo tanto a través del **proyecto se espera implementar el Programa de Reconversión Industrial e innovación tecnológica (PRIIT)**: destinado a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) radicadas en la PBA con el objetivo defomentar e instrumentar cambios en los procesos y operaciones con el fin de disminuir las ineficiencias productivas que se traducen en impactos ambientales, sociales y económicos negativos, logrando la triple ganancia – económica, social y ambiental, aportando asistencia técnica y Aportes No Reembolsables (ARN)para la ejecución de tareas y adquisición de bienes.

El programa será una herramienta para lograr su adecuación a la normativa ambiental, mejorar la productividad y la eficiencia de recursos tendientes a la generación de nuevos y mejores empleos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 15.164 de la Provincia de Buenos Aires, entre las competencias del Ministerio de Ambiente están las de “entender en materia ambiental, en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723 y demás normativas ambientales complementarias; ejerciendo el poder de policía y fiscalizando toda acción que sea posible de dañar el ambiente, afectar la salud o la calidad de vida de la población, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos”. De la misma manera, le compete “entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas”. Esto significa no sólo controlar y fiscalizar a las industrias que operan en la Provincia para que cumplan con la normativa ambiental, sino también promover y facilitar la adopción de prácticas que disminuyan el impacto de la actividad industrial en el ambiente.

En efecto, toda actividad desarrollada en los establecimientos industriales y/o de servicios, genera impactos sobre el ambiente y requiere de distintos recursos finitos para su desempeño, existiendo también una oportunidad de mejora en todos sus procesos para hacer más eficiente y sostenible su producción disminuyendo su impacto sobre el entorno.

Se reconocen como medidas de reconversión e innovación tecnológica, aquellas que para reducir la cantidad o la carga contaminante de los desechos generados por los procesos y/o productos de una empresa, y/o los desperdicios de materiales y energía, promuevan los siguientes cambios: cambio en las materias primas, insumos y/o materiales; cambio en el proceso productivo para mejoramiento de prácticas o de tecnología de producción; cambio o rediseño del producto; reciclado, reutilización o reducción de desechos, entre otras.

El Programa se dividirá en etapas según las acciones a abordar:

i. Implementar programas de capacitación a industrias en Producción Sustentable y Transición Ecológica.

ii. Asistencia técnica a establecimientos para la detección, diseño e implementación de mejoras de procesos, minimización de residuos, optimización de usos de agua y energía, sustitución de materias primas, entre otras.

iii. Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes y/o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes No Reembolsables (ANRs), los que a su vez se subdividirán en

    1) Etapa de identificación y diagnóstico de las problemáticas;

    2)Etapa de inversión y ejecución de obras requeridas para mejorar lo identificado.

Como parte de la estrategia de implementación, durante el primer semestre posterior a la fecha de inicio, el proyecto desarrollará un plan o manual operativo a través del cual se definirán los procesos de identificación y selección de aquellos beneficiarios con los cuales se establecerán convenios. Este manual operativo contendrá capítulos o apartados específicos relativos a la identificación de las cooperativas en el marco del programa “Mi Provincia Recicla” enmarcadas en la Actividad critica 1 del proyecto, el Programa de Reconversión Industrial e innovación tecnológica (PRIIT), la implementación de talleres de educación ambiental, el desarrollo de líneas de Educación y Participación Ambiental, la Formación de referentes [illegible] así como para los ANRs identificados en la Actividad 5 del proyecto.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Actividad Crítica 1 - Potenciar el programa Mi Provincia Recicla**

El Programa “Mi Provincia Recicla” se propone impulsar la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU) con la participación e inclusión social de todos los actores del proceso. Es por esto que se pondrá en valor el trabajo que realizan las y los Recuperadores Urbanos (RU) y los saberes y experiencia de las Promotoras Ambientales en la temática de la Gestión de RSU para promover buenas prácticas, hábitos sustentables y conciencia ambiental en la población sobre esta materia, se abordará y asistirán a cooperativas de recuperadores y municipios para la cogestión de los residuos sólidos urbanos y finalmente se impulsará el saneamiento y erradicación de basurales a cielo abierto.

**Acción 1.1 Impulsar la iniciativa de promotoras ambientales (PA) con mujeres de la economía popular. Promotoras Ambientales en Mi Provincia Recicla**

El Programa de PA persigue dos objetivos, la **concientización de los vecinos y vecinas para lograr una adecuada separación de los residuos** y generar un aumento del material que se recicla; y a su vez generar el reconocimiento de años de esfuerzo que pesan en el cuerpo de quienes por día arrastran en sus carros hasta 200 kilos de materiales.

Se pretende que las **Promotoras Ambientales se conviertan en capacitadoras** que puedan replicar sus saberes en otros territorios. Actualmente, las promotoras ambientales son mujeres que se desempeñan como parte de cooperativas de trabajo dedicadas al reciclado en todo el territorio de la Provincia. con la premisa de que si es posible generar una conciencia de una separación en origen de los materiales reciclables, que se aumentan los niveles de recupero generando impacto en aspectos económicos -para quien recupera el material, el que lo compra, el que lo procesa, también, para las arcas municipales- como en aspectos ambientales en tanto se reduce el impacto de los mismos en rellenos sanitarios, en el mejor de los casos, o en basurales a cielo abierto en la mayoría, ya que hablamos de residuos que no terminan en estos destinos finales sino recuperados como una nueva materia prima.

Las promotoras ambientales serán capacitadas en el marco del componente 1.3 del proyecto y desarrollarán sus actividades en espacios públicos, escuelas, centros comunitarios y otros lugares de circulación masiva.

La implementación de esta acción se desarrollará a través del reglamento operativo del proyecto.

***Acción 1.2 Implementar Sistemas de cogestión de Residuos con inclusión social incorporando capacitación maquinaria y recursos materiales***

Esta acción espera fortalecer los **sistemas de cogestión entre el municipio y las cooperativas** dedicadas a la recuperación y el reciclado de materiales. Esto tendrá como objetivos disminuir la disposición final, aumentar la recuperación y valorización de los residuos y fortalecer el trabajo de los y las recuperadoras urbanas, en el marco de una economía circular participativa e inclusiva.

Para mejorar la cogestión y que el sistema mejore la recolección diferenciada puerta a puerta, el transporte, tratamiento y clasificación de residuos en los Centros Regionales de Reciclado, la participación de los y las Recuperadoras, resulta necesario realizar un acompañamiento técnico (capacitaciones y asistencia técnica) tanto a los equipos del municipio como a los equipos encargados de la gestión de las cooperativas

Es por esto que se pondrá a disposición de las cooperativas de recuperadores y recuperadoras y de los gobiernos locales, diferentes ejes de gestión que permitirá mejorar la articulación y hacer más eficiente los sistemas de cogestión. Por lo tanto, se brindará:

- Capacitaciones:
    - Municipios para desarrollar e implementar su plan GIIRSU con inclusión social, en materia de promoción ambiental, separación en origen, recolección diferenciada y valorización de residuos llevados a cabo por trabajadores municipales y/o recuperadores urbanos.
    - Cooperativas o asociaciones de recuperadores urbanos.
- Asistencia técnica a las cooperativas de recuperadores y recuperadoras;
    - Se conformará un equipo de especialistas en el marco de la subsecretaria de RSU que tendrán como objetivo asistir a las cooperativas de recuperadores en la articulación con el municipio y en la gestión de la cooperativa.
- Asistencia a municipios y/o cooperativas de recuperadores en la adquisición de equipamiento y maquinaria.

**Procedimiento**:

- Los municipios y las cooperativas que estén interesados en fortalecer sus sistemas de cogestión firmarán un convenio específico con el Ministerio de ambiente para recibir asistencia técnica,

IF-2022-27443412-APN-DPEN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

capacitaciones y/o equipamiento.

- Firma de los convenios entre el proyecto y las cooperativas seleccionadas;
- Instrumentación de las instancias de capacitación
- Seguimiento de las tareas de promoción en los municipios establecidos en el plan de trabajo.

**Condiciones de elegibilidad:**

- Las unidades productivas (cooperativas de recuperadores) que ingresen al Proyecto de fortalecimiento institucional deben estar reconocidas por el municipio y desarrollar las tareas de recolección y valorización de residuos en ese ámbito jurisdiccional.
- Los municipios deberán acreditar trabajo en conjunto con una o más cooperativas de recuperadores urbanos.

***Acción 1.3 Realizar el saneamiento y reconversión de 60 basurales a cielo abierto identificados en la provincia de Buenos Aires***

El Proyecto se propone abordar la Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos, enfocado en la emergencia de la problemática de los BCA en municipios de menos de 50.000 habitantes cuya tasa de generación permite trabajar en celdas sanitarias. Para esto se proyecta realizar el saneamiento de BCA, aquellos denominados Basurales Municipales por ser el sitio de disposición final oficial de los municipios, la construcción de Celdas Sanitarias y la conformación de sistemas de reciclado con inclusión social.

A partir del diagnóstico realizado durante el año 2020 por el ex OPDS donde se relevaron los basurales a cielo abierto de la provincia priorizando los municipios de hasta 50.0000ha, incorporados como anexo al presente documento, se definió la instrumentación de esta línea de acción, que se encuentra en sintonía con la ley provincial de RSU y el proceso de formulación del plan provincial GIRSU que está desarrollando el Ministerio y otras líneas de acción que se están impulsando desde Nación y PBA como la ley de envases, el Plan de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos en la Administración Pública (GIRA) para que los edificios de la Administración Pública Provincial (grandes generadores) presenten los planes de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Urbano y el Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, para capacitar, equipar, fortalecer y regionalizar a las cooperativas en la gestión de RAEES.

Es fundamental mejorar la gestión de residuos que permita incorporar y fortalecer los circuitos de recolección, recuperación y reciclado de RSU con inclusión social, que representan el proveedor principal para los subsiguientes eslabones de la industria del reciclado. Al gestionar los residuos generados en las ciudades como materiales de procesos productivos, disminuyen los costos de logística y se mitigan los impactos ambientales negativos, potenciando la generación de empleo y la inclusión social.

La industria del reciclado posee una capacidad instalada mayor a la que se encuentra operativa debido a los bajos flujos de materiales reciclables que obtiene para su producción. Es por esto que el fortalecimiento de los circuitos de recuperación y valorización de residuos, como primer eslabón de la industria recicladora, permitirá garantizar el abastecimiento de la materia prima para ampliar la escala de la actividad local y dejar de importar material reciclable.

Por lo tanto, desde el proyecto se adecuarán los sitios de disposición final en los municipios seleccionados que y promover la erradicación de Basurales a Cielo Abierto y micro basurales **complementando estas acciones con estrategias de recuperación de residuos y agregado de valor de los materiales reciclables.**

El proyecto contará con la participación activa de la **Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE),** que es una empresa creada por los estados de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana Buenos Aires, y el desarrollo y conservación de los espacios verdes y azules.

El CEAMSE por su experiencia será el responsable de:

- Realizar los estudios correspondientes determinados en el Anexo I de la Resolución N°1143/02 para la carga diaria a disponer menor o igual a 50 toneladas por día, **el diseño para la construcción de la Celda Sanitaria y el cierre del basural**, para cada municipio pre seleccionado.
- Deberán realizar los estudios correspondientes y la presentación de la tecnología de disposición final al Registro de tecnologías del MAPBA (Resolución N°367/10).
- Todas las acciones y obras civiles que deban realizarse en el basural a cerrar, así como en el futuro sitio de disposición final. Se deberá contemplar el trabajo de las y los recuperadores del basural, en el marco de las acciones de inclusión del municipio. Durante las obras y acciones de cierre y construcción de la nueva celda de disposición, se deberá garantizar el acceso al material reciclable a las y los recuperadores, durante todas las etapas del proyecto.

IF-2022-27443[illegible]-GDEBA-DPIN#MREC

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Realizará capacitaciones a los municipios en la operación de la celda sanitaria.

Los municipios de hasta 50.000ha que de acuerdo a los estudios de pre factibilidad tengan las condiciones para recibir la intervención del proyecto a través de la construcción de la celda y el saneamiento del predio firmaran un convenio con el Ministerio de Ambiente de la PBA para recibir la asistencia y deberán con los lineamientos para generar un sistema de gestión de residuos reciclables que contemple la promoción ambiental, la separación en origen, la recolección diferenciada y la valorización de los mismos en una planta de tratamiento, integrando a los RU, presentar el Plan Básico Preliminar para la aprobación ante el MAPBA y comprometerse a realizar las capacitaciones en la operación de la Celda Sanitaria y realizar la operación según indicaciones dadas con la maquinaria correspondiente.

**Actividad Crítica 2 –Contribuir a diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética**

**Acción 2.1 Crear el Gabinete Provincial de Cambio Climático**

El funcionamiento del Gabinete Provincial de Cambio Climático permitirá contar con una instancia organizativa para la respuesta de la Provincia ante el cambio climático, permitiendo la generación de capacidades técnicas para el desarrollo de planes municipales de adaptación y mitigación. A su vez, será un instrumento para articular los esfuerzos a nivel nacional con respecto a esta problemática.

Desde el Ministerio de Ambiente de la Provincia, y a través del Proyecto, se prevé realizar dos acciones complementarias para potenciar el funcionamiento del GPCC y asegurar su sustentabilidad y escalamiento:

- Avanzar en la conformación de un equipo del Ministerio para trabajar en el Gabinete Provincial;
- Consolidar la institucionalidad del GPCC mediante la elaboración y envío de un proyecto de Ley Provincial de Cambio Climático.

**Acción 2.2. Apoyar la implementación del programa Energía limpia de la PBA**

En paralelo al fortalecimiento de instancias institucionales, se aprobará el Programa Provincial de Energía Limpia orientado, en el marco del proceso de transición energética, a contribuir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a la generación y el consumo de energía en la Provincia de Buenos Aires.

Una de las líneas centrales del Programa es la promoción del uso eficiente de la energía y de las energías renovables en municipios de la Provincia.

En función de estos objetivos se plantean a través del Proyecto realizar tres acciones de impacto:

1. Instalación de fuentes de generación de energía limpia (paneles y termotanques solares) para garantizar la conectividad de lugares sin acceso a red pública de gas natural y contribuir, a partir de experiencias locales, a la descarbonización de la matriz de generación provincial.

La adquisición e instalación de paneles solares (obra llave en mano) se orientará a establecimientos de la provincia de Buenos Aires para el autoabastecimiento energético de los mismos. Serán priorizados establecimientos sin conexión a aprovisionamiento de red, especialmente escuelas rurales, centros de salud y áreas protegidas provinciales. Asimismo, los termotanques y paneles se destinarán a establecimientos educativos, dependencias provinciales y municipales, centros de salud, clubes de barrio, comedores comunitarios y espacios de organizaciones de la sociedad civil. Serán priorizados establecimientos sin conexión a aprovisionamiento público de gas natural.

**El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto, y específicamente de la adquisición de los paneles y solares según de acuerdo al modelo Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.**

2. Fomentar la instalación de luminarias LED para la promoción del uso cotidiano de tecnologías de mayor eficiencia en términos energéticos, a través del suministro de lámparas de bajo consumo. Las mismas se distribuirán en edificios gubernamentales, establecimientos educativos, centros de salud, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.
3. Promover el uso de bicicletas como estrategias de movilidad sustentable, accesible y de bajo impacto ambiental. A tales efectos, se entregarán bicicletas a alumnos y alumnas de educación media, cursando los dos últimos años del tramo formativo.

Todas las instancias de entrega y/o instalación se acompañarán de actividades de difusión y concientización sobre la importancia de la eficiencia energética y la transición ecológica.

De esta manera, a través de la estrategia planteada alrededor de esta acción crítica, se busca fortalecer las capacidades para el abordaje del cambio climático, tanto a nivel institucional creando instancias de planificación e implementación, así como a través de acciones de impacto directo sobre la población que permitan

IF-2022-27445482-APN-DPTN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

concientizar respecto de la problemática y contribuir a aminorar sus efectos.

## 3 Fortalecer el Sistema de Áreas Protegidas

Fortalecer el "**Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas**" para abordar el desafío de construir una política pública que garantice el manejo efectivo de las diferentes áreas naturales protegidas creadas o a crearse en el ámbito de la provincia, es un paso en ese sentido. Desde una mirada más global y abarataba del territorio, donde se pongan en tensión y se articulen soluciones para que la política de conservación de la biodiversidad y áreas protegidas para todas las y los bonaerenses sea una realidad. Un cambio de paradigma indispensable, para garantizar el cuidado de los bienes comunes naturales, el uso sostenible y los servicios ecosistémicos a la sociedad, es integrar a las áreas protegidas a sus entornos, por medio de instrumentos de Ordenamiento Ambiental del Territorio, pero, sobre todo, trabajando de forma participativa y colaborativa con la sociedad.

**Acción 3.1** ***Adecuar y poner en valor las infraestructuras de las áreas protegidas***

Para adecuar y poner en valor las infraestructuras de las áreas protegidas, se han planificado las siguientes intervenciones:

- Obras complementarias, adicionales y de mantenimiento de la infraestructura preexistente en al menos 6 áreas protegidas
- Instalación de 6 módulos para las áreas protegidas

Tal como se mencionó, las 6 primeras áreas corresponden a Reservas y Parques que ya disponen de condiciones edilicias, de mobiliario e infraestructura inicial, pero que requieren fortalecimiento, reparación, mantenimiento, ampliación o refacciones, en pos de una consolidación.

Por otro lado, los módulos se destinarán a 6 áreas protegidas que demandan condiciones mínimas de inicio, para comenzar en un proceso de mejora continua y de instalación de las capacidades de gestión en las reservas más nuevas.

***3.2 Fortalecer las áreas protegidas con equipamiento vehicular y logístico***

En este momento, las áreas cuentan con vehículos en mal estado y en algunos casos ya no cuentan con vehículos asignados al área protegida. Resulta imperioso dotar al Sistema de Áreas Protegidas de un parque vehicular adecuado al tipo de tareas que se realizan y a las características geográficas de las diferentes áreas.

Se proyecta adquirir vehículos y equipamiento para dichos vehículos terrestres y acuáticos, como el equipamiento para adaptarlos para cumplir con las funciones que se requieren en las áreas protegidas. Entre ellos se encuentran:

- Embarcaciones tipo semirrígido a motor
- Camionetas 4x4
- Cuadriciclos 4x4
- Utilitarios medianos
- Tractores 4x4
- Bicicletas Mountain Bike
- Accesorios varios para vehículos

Con estas adquisiciones y equipamientos se espera abarcar al 50% de las áreas integrantes del sistema, que serán destinatarios de manera diferencial de acuerdo con sus necesidades para completar y fortalecer el parque vehicular.

***3.3 Operativizar los planes sectoriales de interpretación y educación ambiental, manejo del fuego, uso público y control de exóticas en el Sistema de Áreas Protegidas.***

La planificación estratégica y operativa es la herramienta por excelencia para poner en marcha e implementar las áreas protegidas. Su importancia atraviesa todas las dimensiones de la gestión y el manejo de las áreas, y es un insumo para el desarrollo de todas las tareas cotidianas, así como de las acciones, programas y proyectos que se aborden en el mediano y largo plazo.

En ese marco, entendiendo que los principales sectores que toman lugar en las áreas protegidas provinciales son: interpretación y educación ambiental, manejo del fuego, uso público y manejo de especies exóticas, se identificaron como prioritarias las siguientes líneas de trabajo:

- Proveer de equipamiento, insumos y materiales para centros de visitantes y salas de interpretación en al menos 3 áreas protegidas

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Diseño y colocación de cartelería normativa e interpretativa en al menos 5 áreas protegidas.
- Proveer de equipamiento básico para el manejo del fuego en al menos 4 áreas protegidas del Sistema.
- Desarrollar al menos 3 experiencias pilotos de manejo de especies exóticas invasoras

Las áreas protegidas objetivo de las acciones de fortalecimiento serán seleccionadas en función de los instrumentos de planificación de cada una, en particular de sus Planes Operativo Anuales.

En particular, se prevé la articulación con el Programa Sembrar Conciencia, credo por Resolución OPDS 157/2020, para desarrollar educación ambiental en áreas protegidas, la Estrategia Nacional y Plan de Acción sobre Diversidad Biológica, y el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza para la Protección de la Biodiversidad mediante la Formulación e Implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (GCP/ARG/023/GFF)", ejecutado por el Ministerio de Ambiente de la Nación en articulación con las jurisdicciones subnacionales.

Avanzar en la provisión de materiales e insumos para llevar adelante los planes sectoriales representará una mejora significativa en los indicadores de efectividad en la gestión de las áreas protegidas del sistema provincial y permitirá preparar mejor a estos sitios para la visitación de la comunidad en general.

***Acción 3.4 Apoyar la estrategia provincial de manejo y conservación de los Bosques Nativos***

***Planes para el manejo y conservación de Bosques Nativos Bonaerenses***

Impulsar la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos mediante planes de conservación y de manejo a presentar ante el Ministerio en el marco de la Ley Nacional 26.331 y la Ley Provincial 14.888, forma parte de una de las políticas centrales para hacer efectiva la protección de los bosques y de los servicios ecosistémicos que prestan a la sociedad.

Los planes, que podrán ser formulados para aplicarse en territorios con presencia de bosque nativo de diferentes categorías, requerirán de insumos, recursos presupuestarios y monitoreo para llevarse adelante.

Productos esperados:

- 20 Talleres de difusión y capacitación brindados.
- Planes de manejo y conservación presentados por parte de productores privados. 2022: 10 planes, 2023: 20 planes, 2024: 30 planes, 2025: 40 planes

***Desarrollar y mantener una red de monitoreo de los bosques nativos de la Provincia***

La información y el estado de los bosques nativos bonaerenses constituyen su inventario y mantener actualizada dicha información es fundamental para que los instrumentos normativos que provee la Ley de Bosques puedan operativizar en forma efectiva y consistente.

Desarrollar una red de monitoreo en tiempo real del estado de los bosques y las presiones que los afectan resulta estratégico para aprovechar al máximo las herramientas actualmente disponibles en materia de teledetección e información geográfica.

De esta manera, se pretende potenciar el trabajo en gabinete que luego será complementado y fortalecido con la información producida a campo. Para ello, se espera realizar:

- Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
- Cuantificación de los Criterios de Sustentabilidad Ambiental para la actualización del OTBN.
- Diseño del Sistema Informático para el Monitoreo Satelital de los Bosques Nativos.

***Aplicación territorial de los Lineamientos Técnicos Estratégicos***

El Plan Estratégico de Bosques Nativos se basa en los Lineamientos Técnicos Estratégicos que deben llevarse a la práctica en las diferentes formaciones boscosas y cuencas forestales de la Provincia para ajustar el trabajo de planificación que el Ministerio como autoridad de aplicación ha desarrollado en gabinete. Por ello, se requiere generar un marco de implementación territorial

Para cada Lineamiento del Plan se prevé desarrollar acciones específicas alineadas con el cumplimiento de los objetivos de la ley de bosques y orientadas a la conservación de los bosques nativos y su biodiversidad. Para la implementación de Lineamientos en las cuencas forestales priorizadas se espera:

- Desarrollar el Plan de la Cuenca Forestal Púan-Villarino-Patagones con el objetivo de ordenar el manejo de los bosques nativos en el Sudoeste de la provincia de Buenos Aires.
- Formular un Plan de Restauración para los Bosques Nativos de la provincia de Buenos Aires.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Actividad 4 - Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental**

***Acción 4.1 –Implementar programas y talleres de educación ambiental***

El 3 de junio del año 2020 se promulgó la Ley n° 27621 de Educación Ambiental Integral. Teniendo en cuenta lo definido en su artículo 2 sobre las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAIs) como instrumento de adecuación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) para todos y cada uno de los territorios provinciales; artículo 5 inciso a) en donde se insta a promover la elaboración y desarrollo tanto de la ENEAI como de las EJEAIs; inciso d) sobre el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las jurisdicciones; e inciso f) para promover que las EJEAIs se desarrollen mediante mecanismos de concertación social e interinstitucional; resulta necesario generar espacios para la construcción participativa e intersectorial de esta política pública.

Para ello, desde el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires se propone construir un documento que contemple las características y necesidades específicas para la aplicación de las estrategias en el territorio bonaerense.

En este sentido, es indispensable la conformación de una comisión interdisciplinaria que se aboque al desarrollo de las Estrategias Jurisdiccionales en un trabajo conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Sepretenderá realizar:

1. Elaboración de un informe en base a los insumos generados a partir del diagnóstico a escala territorial, estableciendo las corresponsabilidades de los actores involucrados tanto del sector público como privado.
2. Diseño, planificación y ejecución del proceso de participación pública para las Estrategias, a desarrollarse durante la construcción de la misma, en simultáneo y de forma transversal. Coordinación, registro y sistematización del proceso.
3. Elaboración del documento de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI) que contenga, como mínimo, introducción, marco conceptual, marco legal, y proceso de construcción de las EJEAI, con metas priorizadas, validación, informe de todo el proceso y cronograma.
4. Planificación y dictado de clases magistrales que difundan popular y masivamente los contenidos de la Estrategia.

La Ley n° 27621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral requiere garantizar el desarrollo de políticas públicas de educación en el ámbito de la educación no formal en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, la creación del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ha instituido la necesidad de desarrollar la agenda ambiental a partir de la elaboración de contenidos y materiales pedagógicos. Para garantizar el acceso de personas con discapacidad a los materiales pedagógicos, se identifica la necesidad de realizar traducciones e impresiones también en braille.

Para ello, es necesario disponer de un equipo de profesionales idóneos en el área de educación ambiental para garantizar el trabajo a nivel territorial y la elaboración de contenidos. No obstante, atentas a la necesidad de garantizar el acceso de personas con discapacidad a los materiales pedagógicos, se identifica la necesidad de realizar traducciones e impresiones en braille.

Para llevar adelante estas líneas de trabajo, el proyecto financiará:

1. Relevamiento de sectores de la PBA que requieran formación en Educación Ambiental en el ámbito de la educación no formal por parte de un equipo de profesionales idóneos en el área de educación ambiental.
2. Desarrollo de contenidos y propuestas pedagógicas pensados para ser distribuidos en el ámbito educativo formal, no formal e informal.

**Viajes educativos a Áreas Naturales Protegidas de la Provincia**

La concepción de la Educación Ambiental Integral (EAI) del Ministerio de Ambiente se sostiene en la idea de que los sujetos deben involucrarse con la identidad de los territorios que habitan en pos de conocer sus características y biodiversidad. Esto se puede lograr a través de experiencias didácticas y viajes educativos que involucren a los y las estudiantes de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se identifica una necesidad de articular la educación formal con propuestas pedagógicas orientadas al abordaje de contenidos temáticos de la EAI, lo cual se puede lograr a través de experiencias directas de tipo territorial.

Se propone que los estudiantes de todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires, en particular aquellos de los sectores más vulnerados, puedan conocer, comprender y apropiarse de la diversidad geográfica, natural y cultural y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades socio-recreativas, formativas e integradoras. Para ello se requiere gestionar el transporte desde las escuelas a los destinos para garantizar el acceso a las salidas didácticas junto con la estadía y refrigerio. Al mismo tiempo, es fundamental la formación

IF-2022-27443318-GDEBA-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

de referentes pedagógicos de las áreas protegidas para asegurar el andamiaje de los contenidos abordados en cada uno de los espacios.

***Formación de referentes pedagógicos de las áreas protegidas***

Se contratará a tres referentes pedagógicos que conformarán un grupo de trabajo por cada área protegida para coordinar el abordaje pedagógico y desarrollar la tarea de guía naturalista, especializado en el trabajo con infancias y juventudes.

Procedimiento para la inscripción de las escuelas

Se abrirá una convocatoria para que las instituciones educativas soliciten el traslado a una de las áreas protegidas mencionadas en el marco de sus planificaciones de salidas didácticas.

Visita a Reservas Naturales

Visita de los contingentes de alumnos a la Reserva Natural Provincial Punta Lara y la Reserva Natural Provincial Mar Chiquita.

***Acción 4.2 Apoyar la estrategia de desafío ambiental***

El Ministerio de Ambiente ha identificado la necesidad de fortalecer los proyectos ambientales que desarrollan las escuelas técnicas en la Provincia. En particular, es de interés construir espacios de participación en los que los y las estudiantes para poner en práctica los desarrollos industriales que realizan en el marco de los proyectos educativos de sus instituciones.

En este sentido, se buscará articular un Desafío Ambiental que dé solución a diversas problemáticas socio-ambientales y comunitarias identificadas por otras instituciones educativas de la Provincia. De esta manera, se busca tender redes entre escuelas y dar soluciones concretas que mejoren las condiciones educativas en las que aprenden los y las estudiantes.

Procedimiento y selección:

*Identificación de Problemáticas*

Se abrirá una convocatoria para que las escuelas identifiquen alguna problemática que necesitan resolver a través de una solución sustentable. En este sentido, se podrán desarrollar articulaciones entre instituciones para aportar soluciones a diferentes requerimientos.

Evaluación:

El Ministerio de Ambiente evaluará la postulación de las problemáticas enviadas para abrir una convocatoria en la que las escuelas técnicas se postulen con la finalidad de desarrollar los productos necesarios para dar respuesta a las problemáticas planteadas.

Articulación de Escuelas

Una vez identificadas las áreas de intervención se buscará dar respuesta a través de los proyectos desarrollados en las escuelas técnicas de acuerdo su orientación específica.

El proyecto financiará los siguientes requerimientos para concretar la ejecución de los proyectos seleccionados:

a. Suministros necesarios para el desarrollo de por lo menos 10 proyectos: maquinaria, materia prima, herramientas, etc.

b. Traslado de los productos desde la escuela de origen a la escuela destinataria, al menos 10 traslados dentro del territorio de la PBA.

c. 2 profesionales idóneos en educación técnica que coordinen el proyecto y articulen con las instituciones.

***Acción 4.3 – Actualizar el Atlas Ambiental de la PBA***

El Atlas Ambiental de Buenos Aires es una publicación, consistente en un libro, una cantidad de mapas desplegables y un CD-ROM, que permite analizar las relaciones entre diferentes territorios, ecosistemas y fenómenos, estableciendo una estructura integrativa entre datos físicos, ambientales, socioeconómicos y culturales. Fue realizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (CONICET) y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UBA).

Poder generar una publicación equivalente para el ámbito de la provincia de Buenos Aires sería fundamental para acompañar todas las políticas públicas que el Ministerio de Ambiente tiene en ejecución y planificadas.

Su acceso será público y gratuito, ofreciendo a la comunidad una nueva visión territorial, poniendo de manifiesto relaciones, potencialidades y deficiencias en el plano ambiental provincial. Dicha información es la

IF-2022-27443418-GDEBA-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

que posibilita una participación pública efectiva. La publicación y actualización de una producción de tal prestigio y relevancia afecta el entendimiento de la situación ambiental de la provincia y por ende llevaría a un manejo más adecuado de sus bienes naturales comunes.

Actualización y re-impresión

Durante los dos primeros años del proyecto se espera realizar un relevamiento de datos físicos, ambientales, socioeconómicos y culturales de la provincia de Buenos Aires, así como la actualización de la información disponible sobre la zona del AMBA. A su vez se recuperará y actualizará la información del atlas mediante la validación con los sistemas SATA y SIB. También se contempla en esta etapa la incorporación del inventario de humedales actualizado.

Para llevar adelante este proceso y concretar la actualización de esta publicación, a través del proyecto se realizarán las siguientes acciones:

a. El proyecto celebrará convenios de colaboración con instituciones del sistema de ciencia y tecnología nacional y provincial para el desarrollo en conjunto entre universidad, CONICET, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, y el Ministerio.

b. Contratación de servicio de edición y de diseño, para posteriormente imprimir la versión física

Medición de Impacto

Se prevé que el impacto de esta publicación sea mensurable en el acceso a la información pública y participación pública en temas ambientales, por lo que deberán realizarse mediciones al respecto para la elaboración de un informe que dé cuenta de dicho efecto.

***Acción 4.4 Fortalecer la gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires***

El Ministerio se encuentra gestionando la creación del "Programa de Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental" del Ministerio de Ambiente permitirá abordar el desafío de construir una política pública que garantice mejoras en los planes de gobierno participativos, y en el alcance de soluciones integrales construidas en base a la cooperación, la adecuación al territorio, y a las necesidades de las comunidades.

*Construcción de un Indicador Provincial de Gobernanza Ambiental*

El Indicador Provincial de Gobernanza Ambiental y Participación Pública será una herramienta de diagnóstico que tomará como objeto de estudio a todos los municipios de la provincia de Buenos Aires. El indicador se creará recuperando y evaluando antecedentes en la gestión pública de cada municipio, con el propósito de identificar aspectos de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas a nivel local en materia ambiental.

*Creación de la Diplomatura en Gobernanza Ambiental y Participación Pública*

Teniendo en cuenta que, la gobernanza ambiental es un área de vacancia en los contenidos curriculares formales y no formales de la provincia de Buenos Aires, y con el objetivo de promover el fortalecimiento de capacidades de los equipos gubernamentales locales, el Ministerio creará una Diplomatura en Gobernanza Ambiental y Participación Pública.

Para su realización se identifica necesario contar con un equipo de profesionales que puedan realizar la propuesta pedagógica, el programa y el dictado de clases desde el enfoque del ambientalismo popular, a los fines de que cada estudiante integre, desde un abordaje interdisciplinario y holístico, los conceptos y principios clave de la gobernanza ambiental, y que pueda analizar sus problemáticas asociadas y comprender las posibles acciones a nivel local y regional.

***Actividad Crítica 5 – Contribuir a la implementación del Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)***

En el marco del Proyecto, se propone desarrollar distintas acciones concatenadas y diferenciadas que permitan brindar asistencia a industrias en Producción Sustentable y Transición Ecológica, tanto a través de la asistencia técnica para la detección, diseño e implementación de mejoras, como a través de Aportes No Reembolsables (ANRs) para su efectiva ejecución.

**Acción 5.1 Implementar acciones de capacitación a industrias en Producción Sustentable y Transición Ecológica**

Desarrollo de un plan de capacitaciones para asistir en el desarrollo e implementación de instrumentos de política en materia de Producción Sustentable y Transición Ecológica con sus metodologías correspondientes. Dicho plan deberá incluirá:

Asistencia en material de Comunicación y difusión del programa

- Difusión del Programa a nivel empresarial, a través de reuniones orientadas a difundir entre las PyMEs y sus Cámaras representantes los alcances y definiciones del Programas.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Convocatoria amplia de PyMEs, a través de medios y redes sociales oficiales, los municipios y las organizaciones intermedias empresariales de su territorio.
- Presentación del Programa con el objeto de presentar las características generales del Programa y sus normas de funcionamiento, entregando a las empresas participantes recibirán la certificación de acreditación correspondiente.
- Realización de talleres dirigidos a empresas identificadas como posibles integrantes al PRIIT, cuyo objeto será introducir a las mismas en las metodologías de Programas de Reconversión Industrial, Innovaciones Tecnológicas, Producción Sustentable y Transición Ecológica, establecidas en el Programa. Las empresas participantes recibirán un diploma que acredite su participación en los talleres y su adhesión al Programa.
- Entrevista con los participantes en los talleres, a los fines de interiorizarlos acerca de la forma de ingreso al Programa.

**Acción 5.2 Brindar asistencia técnica a establecimientos industriales para la detección, diseño e implementación de mejoras de procesos, minimización de residuos, optimización de usos de agua y energía, sustitución de materias primas, entre otras;**

Otorgamiento de asistencia técnica para la implementación del programa a empresas o consultores de empresas que intervengan en el PRIIT con el fin dar soporte a las mismas en la identificación, diseño e implementación de mejoras de procesos, minimización de residuos, optimización de usos de agua y energía, sustitución de materias primas.

**Acción 5.3 Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes no Reembolsables (ANR).**

En una primera etapa, aquellas empresas que califiquen según los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo de Proyecto (ROP), recibirán Aportes No Reembolsables para la Identificación y Diagnóstico en establecimientos con situaciones factibles de aplicar al PROGRAMA. Los ANRs cubrirán servicios de consultoría para los establecimientos seleccionados que incluyan el abordaje integral de sus procesos y relevamiento de situaciones problemáticas con impacto ambiental desfavorable tanto en el uso de los recursos como en la generación de desechos o excedentes. Esta etapa concluirá con presentación de un plan de mejoras, con su respectivo cronograma e indicadores de resultado. Se proyecta para la etapa una duración de 6 meses.

En una segunda etapa, aquellas empresas que califiquen recibirán Aportes No Reembolsables para Inversión y Ejecución de Obras: Incluye el desembolso de activos para adquisición de bienes y/o servicios tendientes a mejorar las situaciones relevadas en la Etapa I y regulados mediante seguimiento de avances de obras y demostración de avances y resultados en base a los indicadores propuestos. Se proyecta para la etapa una duración de 1 a 2 años.

## III. RESULTADOS Y ALIANZAS

***Resultados Esperados***

Los resultados esperados al finalizar el proyecto son haber podido institucionalizar e implementar las principales directrices de la política ambiental para la provincia de Buenos Aires. Para ellos se espera:

- Contar con 50 municipios que implementan el Programa de promoción ambiental.
- La erradicación de al menos 40 basurales a cielo abierto.
- Gabinete de cambio climático implementado.
- Infraestructura de al menos 10 áreas protegidas restaurada
- Elaboración de al menos 100 planes de manejo o conservación aprobados en el marco de la ley de bosques
- La producción de un documento que contenga la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI)
- Inversión y Ejecución de Obras para la implementación de mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica en 90 MiPyMEs.

***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

Para la implementación del proyecto y obtener los resultados esperados, el programa prevé la necesidad de contar con los siguientes recursos detallados a continuación:

| Tipo de Recurso | Monto previsto |
|---|---|
| Bienes y Materiales | 1.820.000 |
| Capacitación - Talleres de Trabajo | 360.000 |
| Contratos de Locación de Servicio | 3.470.000 |
| Equipos de Información Tecnológica | 210.000 |
| Gastos Misceláneos | 91.214 |
| Implementación y Administración | 873.786 |
| Mobiliarios y Equipos | 7.850.000 |
| Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | 1.400.000 |
| Renta y Mantenimiento – Inmuebles | 20.000 |
| Servicios Contractuales (Empresas / Compañías) | 2.670.000 |
| Subsidios (Grants) | 10.690.000 |
| Suministros | 20.000 |
| Viajes, Hospedaje y viáticos | 525.000 |
| **Total general** | **30.000.000** |

***Alianzas***

El proyecto contará con la participación activa de la **Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), a través de la firma de una carta acuerdo.**

Desde la creación del CEAMSE hace más de cuatro décadas implementa los procesos más modernos de gestión ambiental, lo que implica un permanente compromiso con la innovación y la incorporación de tecnología. La tarea de CEAMSE está avalada por las certificaciones obtenidas (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), así como por el trabajo realizado en forma conjunta con instituciones gubernamentales y universidades públicas. CEAMSE es miembro de la Asociación de Residuos Sólidos (ARS) y de la International Solid WasteAssociation (ISWA).

El CONICET y la Autoridad del Agua (ADA) tendrán un rol importante y decisivo en el marco de la actualización del Atlas ambiental de la provincia dado que se trabajará en conjunto para profundizar la información disponible y actualizar mapas, registros y toda la documentación que permita realizar una versión completa del nuevo Atlas ambiental.

Los 135 municipios de la provincia serán potenciales aliados del proyecto en función de las actividades y acciones que se encuentran planificadas y que cada una de ella deberá contar con la articulación en el territorio para garantizar el éxito de las actividades. Cada actividad tiene un objetivo específico, pero en función de esas características se podrá avanzar en la implementación con cada uno de los municipios.

El Asociado en la implementación podrá solicitar la asistencia técnica y operativa de PNUD a los efectos de solicitar la canalización de las compras correspondientes al equipo de energías renovables bajo la modalidad de Acuerdos de Largo Plazo (LTA, por sus siglas en inglés). Para este servicio, la oficina local de PNUD podrá recurrir a los centros regionales a fin de identificar y activar el mecanismo de LTA corporativo que permita obtener propuestas de proveedores internacionales que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

**Riesgos y Supuestos**

Uno de los riesgos que plantea el Proyecto es el asociado al hecho de que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ha sido constituido hace apenas seis meses y que los Programas asociados a las actividades son de reciente creación. En ese sentido, el proceso de implementación de las acciones deberá desarrollarse sobre un sistema de gestión aún en desarrollo, y permitirá la consolidación y optimización del mismo.

Otro de los riesgos asociados se relaciona con situaciones fuera del control organizacional que podrían llegar a tener influencia negativa en cuanto a los objetivos. Desde un enfoque operativo, el principal riesgo es la posibilidad de demoras en las adquisiciones, así como cambios en las condiciones de precios y disponibilidad, que puedan llegar a retrasar el cronograma propuesto. Este riesgo podrá ser mitigado al considerar escenarios de ejecución flexibles o más conservadores en el momento de definir la planificación de las actividades. Al mismo tiempo, se podrá trabajar en opciones de trabajo alternativas.

IF-2022-27443423-APN-DPIN#MRE

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es conseguir una adecuada articulación y


IF-2022-98482154-APN-DPIN#MRE
Página 21 de 61

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

coordinación con los actores involucrados, fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos. En especial, el proyecto requiere, en todas sus diferentes acciones, un rol importante de los municipios alcanzados, por lo que será indispensable para su correcta implementación el logro de una comunicación fluida y constante con los mismos.

A su vez, la participación de todas las áreas del Ministerio involucradas se presupone como factor de éxito del proyecto, en tanto que es la manera más eficaz de disminuir las dificultades de coordinación, articulación y puesta en marcha de los cambios deseados. En este sentido, será indispensable contar con profesionales especializados y con un liderazgo estratégico, para lograr la armonización de las distintas actividades y garantizar la integración entre las distintas líneas de acción.

***Participación de las Partes Involucradas***

El Proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de la política ambiental de la Provincia de Buenos Aires a través de la consolidación del rol del Ministerio de Ambiente. En este sentido, forman parte del proyecto las distintas áreas del Ministerio, que deberán conducir y gestionar técnica y administrativamente las intervenciones críticas del proyecto.

Asimismo, las acciones planteadas tienen un enfoque territorial, que privilegian el impacto real en a la vida de las y los bonaerenses, por lo que las autoridades municipales, como unidad de gobierno de mayor proximidad, son socios estratégicos para que el Proyecto se adapte a las necesidades y particularidades, logrando así potenciar sus resultados.

Por otro lado, con respecto a la acción crítica relativa a Potenciar el programa Mi Provincia Recicla, será clave el rol del Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)para aportar su experiencia técnica para los estudios necesarios para la factibilidad de las intervenciones y la realización de las obras civiles necesarias para llevarlas a cabo. De la misma manera, es relevante la participación de organismos de la sociedad civil y cooperativas, especialmente aquellas que gestionan actividades de reciclado, a los fines de que las políticas impulsadas integren plenamente el trabajo de los recicladores urbanos y mejoren sus condiciones.

**Beneficiarios directos**

Los beneficiarios del proyecto es la población bonaerense en general, en tanto que contar con una política ambiental fortalecida en la Provincia de Buenos Aires permitirá mejorar la protección y bienestar de todos sus habitantes.

Específicamente, las líneas de acción propuestas benefician directamente a diferentes actores y segmentos claves de la Provincia. El impulso de Mi Provincia Recicla permitirá fortalecer el trabajo de las cooperativas de reciclado, mejorar sustantivamente las condiciones de salubridad de quienes viven en inmediaciones de basurales, y contribuirá a las capacidades municipales para la gestión de residuos.

A través de las acciones dispuestas para diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética, se beneficiará al país en su conjunto, contribuyendo al cumplimiento de las metas de emisión comprometidas; a la Provincia construyendo una institucionalidad acorde al desafío del cambio climático; y a los municipios, reforzando sus planes de respuesta.

Las acciones orientadas a fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales generarán un beneficio directo para los y las ciudadanas, que mejorarán su acceso y disponibilidad para aprovechar los bienes comunes protegidos de la Provincia.

Por otro lado, las acciones tendientes a desarrollar e implementar líneas de educación y participación ambiental favorecerán, principalmente, a la población bonaerense en edad escolar que accederá a mayor información en materia ambiental, así como a los y las ciudadanas que deseen participar en el diseño e implementación de políticas ambientales y que contarán con mejores instrumentos para ejercer ese derecho.

Finalmente, la implementación del Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT) supondrá un beneficio directo para decenas de empresas y establecimientos industriales de la Provincia, que estarán en mejores condiciones para cumplir con la normativa vigente, además de generar un efecto positivo en toda la Provincia al mejorar el grado de sustentabilidad de las actividades económicas desarrolladas en su territorio

***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

El Proyecto se enmarca en un contexto general en dónde la importancia de las políticas ambientales se ha extendido tanto a nivel nacional como regional e internacional. En este sentido, otras jurisdicciones, especialmente provinciales, se encuentran desarrollando sus propias acciones tendientes a fortalecer la institucionalidad de sus políticas ambientales. La cooperación y el intercambio con estas experiencias es un factor altamente positivo que se debe potenciar, en orden de replicar aciertos y aprender de los errores u obstáculos.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

Para ello, será indispensable el papel de las instancias de colaboración e intercambio de experiencias ya existentes, especialmente el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) El COFEMA, como ámbito de concertación de políticas ambientales, es la plataforma principal de articulación en materia ambiental. En este sentido, a medida que el Proyecto avance en su implementación será importante la puesta en común con otras jurisdicciones de estos resultados, en pos de gestar mecanismos de cooperación que permitan extender y ampliar los efectos positivos de las acciones planteadas.

***Conocimiento***

El proyecto prevé impulsar la formulación de documentos específicos que permitan la estrategia de fortalecimiento del de la política ambiental de la Provincia.

En efecto, a través de la implementación de las acciones planteadas se contará con un diagnóstico técnico detallado de las condiciones de los basurales a cielo abierto que existen en territorio bonaerense. De la misma manera, la estrategia de intervención de celdas generará un conocimiento práctico que luego podrá ser replicado con mayor eficiencia en el resto de la Provincia, con potencial de ser expandido a otras jurisdicciones.

En materia de educación ambiental, se prevé acciones específicas que generarán productos de concretos, entre ellas la actualización del Atlas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, que permitirá contar con un documento completo sobre las características ambientales de la jurisdicción.

De la misma manera, los talleres y acciones de capacitación proyectadas suponen la elaboración de material de difusión y formación.

En materia de cambio climático y transición energética, la elaboración de un Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, así como los planes sectoriales para la transición energética provincial que se proyectan elaborar, suponen el desarrollo de conocimiento específico sobre un aspecto central de la política ambiental.

***Sostenibilidad y Escalamiento***

El Proyecto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y tiene la finalidad de fortalecer las capacidades internas operativas y estratégicas, poniendo énfasis en la efectiva implementación de los Programas que constituyen el pilar de la política ambiental de la Provincia.

En ese sentido, la sostenibilidad de estas acciones está dada por la decisión política que significó la creación del Ministerio de Ambiente, estableciendo en la jerarquía principal las políticas ambientales. Asimismo, es la implementación efectiva de los Programas proyectados, a cuya ejecución el Proyecto aportará, lo que permitirá consolidar una línea de acción capaz de ser replicada y ampliada en el tiempo.

## GESTIÓN DEL PROYECTO

### Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se busca que la estrategia del proyecto produzca los mejores resultados con los recursos disponibles, contratación de personal técnico idóneo para la materia que actuarán bajo la supervisión de la coordinación del proyecto, utilización y procesamiento de la información recolectada de las áreas requirentes.

El hecho de que el Ministerio de Ambiente haya sido creado hace menos de un año, la importancia y dimensión de sus competencias, así como la necesidad de que de manera rápida y eficaz se aborden las principales problemáticas bajo su órbita, tornan oportuno el desarrollo de mecanismos que permitan más fluidez en la gestión.

En este sentido, por medio del proyecto, se espera contribuir con la labor de diferentes áreas en la implementación de procedimientos más eficaces y eficientes, realizando una importante contribución en términos de gestión de calidad y acceso a la información.

Para ello, el Ministerio de Ambiente trabajará en conjunto y articulando sus esfuerzos con una planificación y procedimientos detallados en la ejecución.

A la vez, todas las adquisiciones previstas en el marco del proyecto se llevarán a cabo observando políticas recomendadas por el PNUD, lo que garantizará que la aplicación de los fondos será eficiente desde el punto de vista del gasto, siempre propendiendo a su planificación con la mayor anticipación posible, en un contexto dinámico y con un alto nivel de demanda por parte de todo el circuito involucrado.

Por su parte, el PNUD brindará apoyo en:

- La asistencia técnica en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto.
- Proveerá apoyo a los procesos de licitaciones y adquisiciones a través de la asistencia de expertos.

IF-2022-27443423-APN-DPIN#MRE


Página 23 de 61

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Proveerá asistencia técnica para la implementación de estrategias y medidas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

***Gestión del Proyecto***

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorias e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.


IF-2022-98482154-APN-DPIN#MRE

Página 24 de 61

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

## IV. MARCO DE RESULTADOS[2]

**Efecto previsto MECNUD / Programa de País:** Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.

**Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País:**

**Producto/s del Plan Estratégico del PNUD:** **Producto 3.1** El Ministerio de Ambiente puedeimplementar ydar seguimiento a la agenda deacción climática y contribuir así al logro de lasmetas del Acuerdo de París, del Marco de Sendáiyde los compromisos asumidos a nivel internacional,promoviendo la interseccionalidad, la igualdad degénero y la equidad intergeneracional.**Producto 3.2**Gestión racional de sustancias yproductos químicos, así como gestión de desechos,aplicada a nivel nacional y subnacional para protegerla salud humana y el medio ambiente, teniendo encuenta las diferencias de género y contribuyendo alcumplimiento de los convenios internacionales.**Producto 3.3**Fomento de las capacidades públicasnacionales y subnacionales de protección y usosostenible de la biodiversidad para proteger el medioambiente y garantizar la salud humana y los mediosde vida, de manera intersectorial y con laparticipación de las mujeres, los agricultores locales(hombres y mujeres) y los pueblos indígenas del país,en cumplimiento de los convenios internacionales.

**ODS al que contribuye y Meta: 7, 3 y 15**

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

| Producto | Indicadores de Producto[3] | Fuente de Datos | Línea de Base | | Metas (según frecuencia de recolección de datos) | | | | | Metodología y Riesgos de la recolección de datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | FINAL | |
| **Producto** *Fortalecimiento de la política ambiental de la Provincia de Buenos Aires* | 1.1 Cantidad de municipios que implementan el Programa de promoción ambiental. | | - | 2022 | 10 | 25 | 40 | 50 | 50 | Informes elaborados por las cooperativas de recuperadores urbanos |
| | 1.2 Cantidad de basurales a cielo abierto erradicados. | | 81 | 2022 | 12 | 20 | 30 | 40 | 40 | Obras de saneamiento y erradicación finalizadas con certificado de obra. |
| | 1.3 Grado de avances de la implementación del gabinete de cambio climático.<br>Estados:<br>1: Creado<br>2: En funcionamiento | | - | 2022 | | 1 | 2 | 2 | 2 | Actos administrativos de aprobación de los planes/programas/normativas impulsadas por el Gabinete de Cambio Climático. |



IF-2022-99482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.4Cantidad de áreas protegidas restauradas | | - | 2022 | | 3 | 6 | 9 | 9 | Certificados de finalización de obra en cada reserva. |
| | 1.5 Cantidad de planes de manejo y conservación de bosques nativos elaborados. | | - | 2022 | 10 | 30 | 60 | 100 | 100 | Rendiciones de la ley de bosques |
| | 1.6Un documento que contenga la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI) | | - | 2022 | - | 1 | 1 | 1 | 1 | Informe anual del proyecto |
| | 1.7Cantidad de MiPyMes que finalizan los procesos de reconversión apoyados por el proyecto* | | - | 2022 | | - | 30 | 90 | 90 | Informes presentados por las MiPYMES |

* Se considera como finalizado el proceso de reconversión cuando se alcance al menos el 80% de avance del plan presentado.

.

[2] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

[3] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante



IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

## V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados | Costo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Seguimiento del progreso en el logro de los resultados** | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados | Trimestralmente o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. | N/A | N/A |
| **Monitoreo y Gestión del Riesgo** | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | N/A | N/A |
| **Aprendizaje** | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez por año | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. | N/A | N/A |
| **Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto** | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | N/A | N/A |



IF-2022-98481115-APN-GDEBA#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción** | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Una vez al año por cada año del Proyecto | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. | N/A | N/A |
| **Informe del Proyecto** | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | Anual, a medio término (diciembre de 2023) y al<br>Finalizar el proyecto (Informe Final) | | N/A | N/A |
| **Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)** | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Una vez al año por cada año del Proyecto | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | N/A | N/A |



IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

**Plan de Evaluación**

| Título de la Evaluación | Asociados | Producto Relacionado del Plan Estratégico | Efecto MECNUD/Programa de País | Fecha de Realización Prevista | Principales Actores en la Evaluación | Costo y Fuente de Financiamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Evaluación de Medio Término | CEAMSE | **Producto 3.1** El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional.<br>**Producto 3.2**Gestión racional de sustancias y aplicada a nivel nacional y subnacional para protegerla salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta las diferencias de género y contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales.<br>**Producto 3.3**Fomento de las capacidades públicas nacionales y subnacionales de protección y uso sostenible de la biodiversidad para proteger el medioambiente y garantizar la salud humana y los medios de vida, de manera intersectorial y con la participación de las mujeres, los agricultores locales (hombres y mujeres) y los pueblos indígenas del país, en cumplimiento de los convenios internacionales. | Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género. | Diciembre 2023 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires / Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación / PNUD | N/A |
| Evaluación Final | | | | Noviembre de 2025 | | N/A |

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP





DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.

b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

## VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

| Actividad Crítica | Presupuesto por Año en US$ | | | | Responsable | Presupuesto en US$ | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta Presupuestaria | Descripción del Presupuesto | Monto |
| Actividad Crítica 1 - Potenciar el programa Mi Provincia Recicla | 100.000 | 110.000 | 100.000 | 100.000 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y CEAMSE | Aporte Local | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 410.000 |
| | 10.000 | 20.000 | 20.000 | | | | 71600 | viajes | 50.000 |
| | 500.000 | 800.000 | 200.000 | 0 | | | 72200 | Mobiliarios y Equipos | 1.500.000 |
| | 2.480.000 | 2.850.000 | 1.070.000 | 90.000 | | | 72600 | Subsidios (Grants) | 6.490.000 |
| | | 2.000 | 2.000 | 2.000 | | | 74100 | Servicios Profesionales | 6.000 |
| | 23.963 | 23.874 | 23.874 | 19.503 | | | 74500 | Gastos Misceláneos | 91.214 |
| | 93.419 | 114.176 | 42.476 | 6.345 | | | 75100 | Implementación y Administración | 256.416 |
| **Subtotal AC1** | **3.207.381,89** | **3.920.050,22** | **1.458.350,22** | **217.847,67** | | | | | **8.803.630,00** |
| Actividad Crítica 2 - Diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética | 180.000 | 180.000 | 90.000 | 90.000 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y PNUD | Aporte Local | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 540.000 |
| | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 5.000 | | | 71600 | Viajes | 35.000 |
| | 2.386.000 | | 1.600.000 | 800.000 | | | 72200 | Mobiliarios y Equipos | 4.786.000 |
| | 1.600 | | | | | | 64397 | Servicios a Proyectos - Costos Staff | 1.600 |
| | 6.400 | | | | | | 74596 | Servicios a Proyectos - Costos Operativos | 6.400 |
| | 250.000 | 250.000 | 250.000 | 250.000 | | | 72300 | Bienes y Materiales | 1.000.000 |
| | 85.170 | 13.350 | 58.650 | 34.350 | | | 75100 | Implementación y Administración | 191.520 |
| | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 0 | | | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 15.000 |
| **Subtotal AC2** | **2.924.170,00** | **458.350,00** | **2.013.650,00** | **1.179.350,00** | | | | | **6.575.520,00** |
| Actividad Crítica 3 – Fortalecer la | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | Ministerio de Ambiente | Aporte Local | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 200.000 |

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A



IF-2022-88881545-APN-GPIN#MRE

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **institucionalidad y las políticas ambientales territoriales** | 5.000 | 10.000 | 10.000 | 5.000 | de la Provincia de Buenos Aires | | 71600 | Viajes | 30.000 |
| | 400.000 | 800.000 | 800.000 | 400.000 | | | 72100 | Servicios Contractuales (Empresas / Compañías) | 2.400.000 |
| | 300.000 | 400.000 | 400.000 | 200.000 | | | 72200 | Mobiliarios y Equipos | 1.300.000 |
| | 200.000 | 300.000 | 200.000 | 100.000 | | | 72300 | Bienes y Materiales | 800.000 |
| | 200.000 | 400.000 | 400.000 | 200.000 | | | 74200 | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | 1.200.000 |
| | | 50.000 | 50.000 | 50.000 | | | 72800 | Equipos de Información Tecnológica | 150.000 |
| | 34.650 | 60.300 | 57.300 | 30.150 | | | 75100 | Implementación y Administración | 182.400 |
| | 50.000 | 130.000 | 80.000 | 60.000 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires en aplicación de Ley de Bosques | Ley de Bosques | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 320.000 |
| | 10.000 | 30.000 | | | | | 71600 | Viajes | 40.000 |
| | | 20.000 | | | | | 72100 | Servicios Contractuales (Empresas / Compañías) | 20.000 |
| | 60.000 | | | | | | 72800 | Equipos de Información Tecnológica | 60.000 |
| | 3.900 | 6.000 | 2.400 | 1.800 | | | 75100 | Implementación y Administración | 14.100 |
| | 10.000 | 20.000 | | | | | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 30.000 |
| **Subtotal AC3** | **1.323.550,00** | **2.276.300,00** | **2.049.700,00** | **1.096.950,00** | | | | | **6.746.500,00** |
| **Actividad crítica 4 - Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental** | 450.000 | 900.000 | 150.000 | 50.000 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires | Aporte Local | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 1.550.000 |
| | 50.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | | | 71600 | Viajes | 350.000 |
| | 100.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | | | 72200 | Mobiliarios y Equipos | 250.000 |
| | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | | | 72300 | Bienes y Materiales | 20.000 |
| | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | | | 72500 | Suministros | 20.000 |
| | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | | | 73100 | Renta y Mantenimiento - Inmuebles | 20.000 |
| | | 100.000 | 100.000 | | | | 74200 | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | 200.000 |

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A



IF-2022-98482115-APN-DDI#MEC

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 20.100 | 36.600 | 15.750 | 8.100 | | | 75100 | Implementación y Administración | 80.550 |
| | 55.000 | 55.000 | 110.000 | 55.000 | | | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 275.000 |
| **Subtotal AC4** | **690.100,00** | **1.256.600,00** | **540.750,00** | **278.100,00** | | | | | **2.765.550,00** |
| **Actividad Crítica 5 -Implementar el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)** | | 200.000 | 150.000 | 100.000 | Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires | Aporte Local | 71400 | Contratos de Locación de Servicio | 450.000 |
| | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | | | 71600 | Viajes | 20.000 |
| | 80.000 | 80.000 | 60.000 | 30.000 | | | 72100 | Servicios Contractuales (Empresas / Compañías) | 250.000 |
| | | 2.200.000 | 1.200.000 | 800.000 | | | 72600 | Subsidios (Grants) | 4.200.000 |
| | 2.700 | 75.300 | 42.750 | 28.050 | | | 75100 | Implementación y Administración | 148.800 |
| | 5.000 | 25.000 | 10.000 | | | | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 40.000 |
| **Subtotal AC5** | **92.700,00** | **2.585.300,00** | **1.467.750,00** | **963.050,00** | | | | | **5.108.800,00** |
| **Totales** | **8.237.901,89** | **10.496.600,22** | **7.530.200,22** | **3.735.297,67** | | | | | **30.000.000,00** |

[4] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. [5] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

[5] El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto);

(GEN2 Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

9

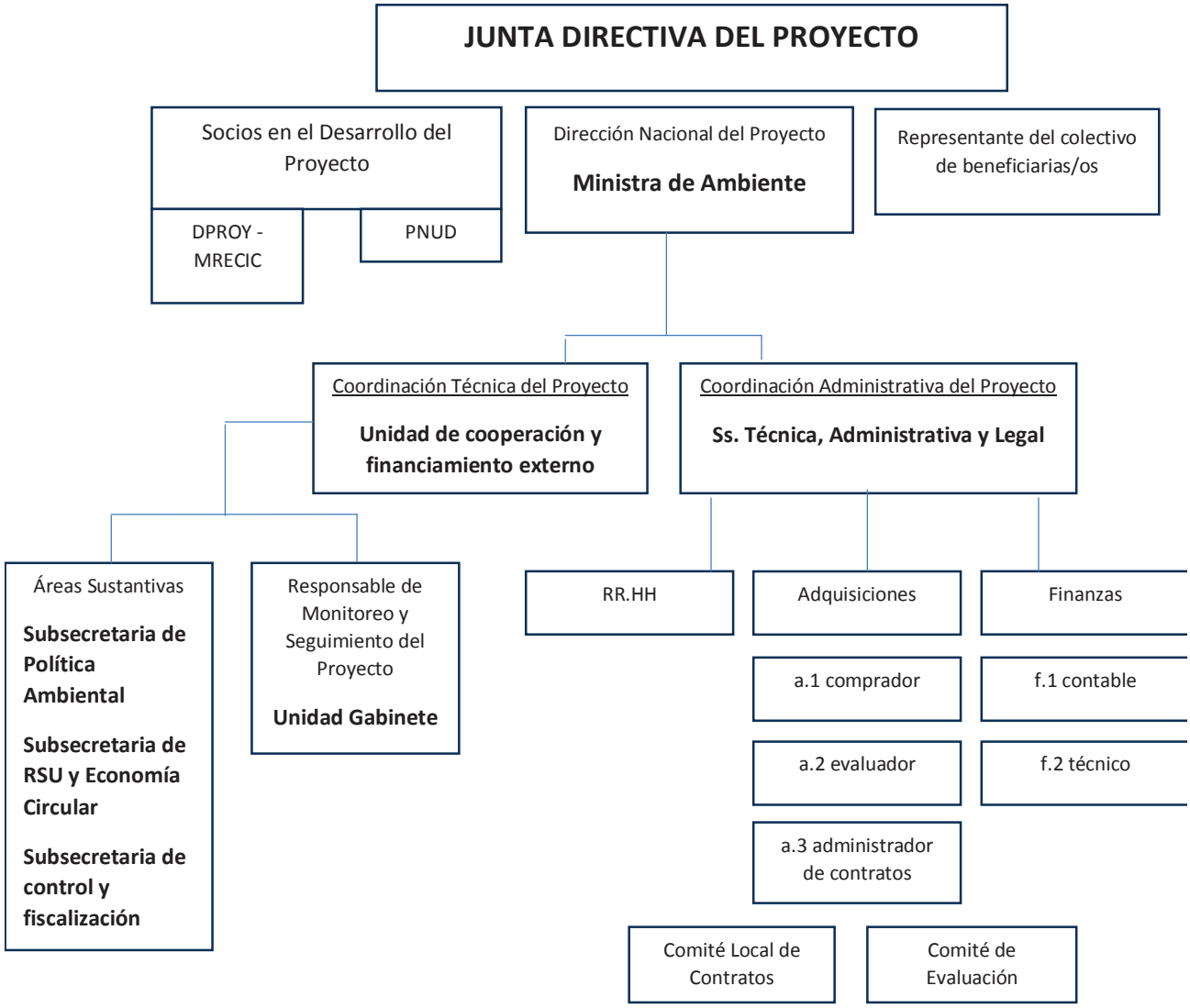
Página 33 de 61
IF-2022-84842215-APN-DPIN#MRE



DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

## VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA




A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

La titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Directora Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

IF-2022-27443423-APN-DPIN#MRE

b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.

c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva de la Directora Nacional del Proyecto:

a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad de la Directora Nacional y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

La **Directora Nacional del Proyecto** designa una **Coordinadora técnica** que será responsable de coordinar con las áreas sustantivas la ejecución de las actividades planificadas en el proyecto y realizar el seguimiento y monitoreo de las mismas y una **Coordinadora Administrativa** que será la responsable de llevar adelante las acciones administrativas del proyecto de acuerdo a la normativa establecidas en las Guías NiM, esta coordinación será la responsable de las de RR.HH, Adquisiciones y Finanzas de la unidad ejecutora.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Ambiente de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes, 3) Antes de cumplir con todos sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin

E-2022-27413-APN-DNPM#MAD

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo a ser firmada entre las partes. Asimismo, el CEAMSE será Parte Responsable de este proyecto según lo estipulado en el presente documento y para lo cual se celebrara una Carta Acuerdo entre ambas partes.

## VIII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

## IX. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
    a. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
    b. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
5. En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
6. Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS) o AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse

IF-2022-29443482-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

7. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

8. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

9. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

10. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

11. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

12. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

13. El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

14. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

15. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

16. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

17. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

IF-2022-27423432-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

18. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

19. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

20. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

21. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

22. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

23. Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

24. *Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

25. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

26. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

27. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

## X. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
3. **Registro de riesgos**
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
6. **Plan de adquisiciones**
7. **Plan de ingresos**
8. **Marco de Monitoreo**
9. **Hoja de Datos Básicos**
10. **Procedimientos para el cierre de proyectos**
11. **Otros acuerdos**

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

### 3. Registro de riesgos

| # | Descripción | Fecha de identificación | Tipo de riesgo | Impacto y Probabilidad | Respuesta/Mitigación | Responsable | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ministerio de Ambiente recientemente creado, lo que implica sistemas de gestión aún en desarrollo | jul-22 | Operativo Organizacional | I: 2 P:2 | Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de la Unidad Ejecutora | UE | Estable |
| 2 | Posibilidad de demoras en las adquisiciones, así como cambios en las condiciones de precios y disponibilidad | jul-22 | Contextual | I: 3 P:3 | Considerar escenarios de ejecución flexibles o más conservadores en el momento de definir la planificación de las actividades | UE y áreas intervinientes | Estable |
| 3 | Multiplicidad de actores intervinientes puede dificultar alcanzar los resultados previstos en los plazos estipulados | jul-22 | Operativo Estratégico | I: 2 P:2 | Comunicación permanente entre la UE y las áreas Técnicas para tomar medidas ante la presencia de obstáculos que demoren la ejecución del proyecto | UE y áreas intervinientes | Estable |
| 4 | Al ser la primera experiencia de Proyecto PNUD que realiza el organismo, puede haber demoras en la gestión del proyecto | jul-22 | Operativo Organizacional | I: 2 P:2 | Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de la Unidad Ejecutora | UE | Estable |



IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**

***Junta Directiva del Proyecto***

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando la coordinación del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere la Coordinación del Proyecto. La coordinación del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades de la coordinación del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

**Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto**

**Definición e iniciación del proyecto:**

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades de la coordinación del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

**Implementación del Proyecto:**

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por la coordinación del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia de la coordinación del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o la coordinaciónen caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia de lacoordinacióndel Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

**Cierre del proyecto:**

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

**Roles de la Junta del Proyecto:**

**Dirección del Proyecto**

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

La Dirección es la responsable última del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

**Responsabilidades específicas:**

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por la coordinacióndel Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en la coordinación del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

**<u>Coordinación técnica del Proyecto</u>**

La **Coordinación técnica del Proyecto** tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. La Coordinación técnica del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal es garantizar que el proyecto produzca los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo.

**Responsabilidades específicas**

**Gestión técnica del proyecto:**

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades

IF-2022-27443447-APN-DPIN#MRE

- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.

**Implementación del Proyecto:**

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

**Cierre del proyecto:**

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.

**<u>Coordinación Administrativa del Proyecto</u>**

La coordinación administrativa del proyecto tendrá la responsabilidad de gestionar la parte administrativa del proyecto – RR.HH, Finanzas y Adquisiciones junto con los comités de evaluación y articular con la coordinación técnica para que el proyecto alcance los productos esperados.

**Responsabilidades específicas**

- Responsable de la administración del proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación de la Directora Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

**Implementación del Proyecto:**

- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

**Cierre del proyecto:**

- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

**La coordinación administrativa del proyecto tendrá bajo su responsabilidad las siguientes áreas y perfiles:**

***Roles del Área Financiera***

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

**F1. Contable**: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
    - Control diario de saldos bancarios
    - Gestión de la caja chica
    - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
    - Preparación de las proyecciones de caja
    - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
    - Preparación de borradores de presupuesto
    - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
    - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
    - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
    - Solución de las diferencias y correcciones
    - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
    - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
    - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
    - Preparación de estados financieros del proyecto en general
    - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
    - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
    - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
    - Libro mayor de bienes y equipos
    - Libro diario de ingreso y egresos de caja
    - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD

IF-2022-27443443-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Libro mayor para el control de pagos directos

**F2. Técnico Administrativo:** será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/laDirector/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

**Responsabilidades específicas**

- Iniciar transacciones
  - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
  - Registro de las transacciones contables en el sistema
  - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
  - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
  - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
  - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
  - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
  - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
  - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
  - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
  - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
  - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

***Roles del área de Adquisiciones***

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

**A1. Comprador**: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por la coordinacióndel Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

**Responsabilidades específicas**

- Planificación de adquisiciones
  - Participar en la planificación global del proyecto.
  - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
  - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
  - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.

    Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
  - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)

E-2022-27443-CBA-GDEBA#MAGP-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
- Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
- Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.

- Documentos de adquisiciones.
  - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
  - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
  - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
  - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
  - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
  - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
  - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
- Recepción de ofertas
  - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
  - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
  - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
  - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
  - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
  - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
  - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
  - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
  - Notificar el acto de adjudicación.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
    - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
    - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
    - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
    - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

**A2. Evaluador**: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

IF-2022-27443413-APN-DPIN#MRE

**Responsabilidades específicas**

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- Evaluación de las propuestas
  - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
  - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
  - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
  - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
  - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
  - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

**A3. Administrador de contratos**: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

**Responsabilidades específicas**

- **Administración del contrato**
  - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
  - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
  - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
  - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
  - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
  - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
  - Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
  - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte de la coordinación del Proyecto.
  - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
  - Evaluación de desempeño de proveedores.
  - Gestión de conflictos.
  - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
  - Cierre del contrato.

***Segregación de Funciones***

***Gestión General del Proyecto***

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.

IF-2022-27443[illegible]IF-2022-98481154-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

- El Ejecutivo de la junta y la coordinación del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

***Gestión Financiera***

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

***Gestión de Adquisiciones***

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

## 6. Plan de adquisiciones

# Plan de Adquisiciones

2022

| Documentos solicitud listos FECHA | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (U$S) | Publicación / Notificación | | | | | Método de Adquisición | | | | | | | | Evaluación | | | Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación | | Emisión Contrato | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diario Local | DEV. BUSINESS | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | Contratación Directa | Acuerdo a Largo Plazo (LTA) | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Internacional | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Fecha Envío al Comité Local de Contratos | Fecha aprobación Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultor individual | Serv.Profes. | Otros |
| Septiembre | Vehiculos para reservas y RSU | Bienes | 500.000 | Octubre | x | N/A | x | x | N/A | noviembre | 30 | | | | | x | x | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | x | | | |
| Septiembre | Paneles solares | Bienes | 800.000 | octubre | X | N/A | X | X | N/A | noviembre | na | | x | | | | x | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | x | | | |
| Septiembre | Ropa y equipamiento para las reservas | Bienes | 250.000 | Octubre | X | N/A | X | X | N/A | noviembre | 30 | | | | | x | x | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | x | | | |
| Septiembre | Obras de infrastruectura para las reservas | Obras | 400.000 | Octubre | x | N/A | x | N/A | N/A | noviembre | 30 | | | | | x | x | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | x | | | |
| Septiembre | Modulos para centros de visitantes y salas de interpretación en reservas | Bienes | 200.000 | Octubre | x | N/A | x | x | N/A | noviembre | 30 | | | | | X | X | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | X | | | |
| Septiembre | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | Bienes | 300.000 | Octubre | X | N/A | X | X | N/A | noviembre | 30 | | | | | X | X | | | Noviembre | Noviembre | Diciembre | X | | | |
| Septiembre | Equipos informaticos para las reservas y para la educación ambiental | Bienes | 60.000 | Octubre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembre | 10 | | | x | | | x | | | octubre | octubre | octubre | x | | | |
| Septiembre | Equipamiento y maquinarias para reservas y RSU | Bienes | 100.000 | Octubre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembre | 10 | | | X | | | X | | | octubre | octubre | octubre | X | | | |
| Septiembre | Equipamiento para escuelas tecnicas | Bienes | 5.000 | septiembre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembre | 10 | | | x | | | x | | | septiembre | septiembre | octubre | x | | | |
| Septiembre | Pequeñas obras de adecuación | obras | 5.000 | septiembre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembre | 15 | | | x | | | x | | | octubre | octubre | octubre | x | | | |
| Septiembre | Servicios de transporta para estudiantes | Servicios | 80.000 | septiembre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembre | 15 | | | x | | | x | | | octubre | octubre | octubre | x | | | |
| Septiembre | Capacitación - Talleres de Trabajo | servicios | 60.000 | septiembr | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | septiembr | 10 | | | x | | | x | | | octubre | octubre | octubre | x | | | |
| Octubre | Publicaciones | Bienes | 5.000 | Octubre | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | octubre | 10 | | | x | | | x | | | octubre | octubre | octubre | x | | | |

IF-2022-98482315-APN-DDIN#MRE



IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

2023

| Documentos solicitud listos FECHA | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (U$S) | Publicación / Notificación | | | | Método de Adquisición | | | | | | | Evaluación | | | Revisión Comité Local | | Emisión Contrato | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diario Local | DEV. BUSIN | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | Contratación Directa | Acuerdo a Largo Plazo (LTA) | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Internacional | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Fecha Envío al Comité Local de Contratos | Fecha aprobación Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultor individual | Serv.Profes. | Otros |
| Enero | Vehiculos para reservas y RSU | Bienes | 1.200.000 | Enero | x | N/A | x | x | N/A | febrero | 30 | | | | | x | x | | | febrero | febrero | marzo | x | | | | |
| Enero | Paneles y termotanques solares | Bienes | 1.600.000 | enero | x | N/A | x | x | N/A | febrero | 30 | | | | x | | | x | | febrero | febrero | marzo | x | | | | |
| Enero | Ropa y equipamiento para las reservas | Bienes | 250.000 | Enero | x | N/A | x | x | N/A | febrero | 30 | | | | | x | x | | | febrero | febrero | marzo | x | | | | |
| Enero | Obras de infrastruectura para las reservas | Obras | 800.000 | Enero | x | N/A | x | N/A | N/A | febrero | 30 | | | | | x | x | | | febrero | febrero | marzo | x | | | | |
| Enero | Modulos para centros de visitantes y salas de interpretación en reservas | Bienes | 300.000 | Enero | x | N/A | x | x | N/A | febrero | 30 | | | | | x | x | | | febrero | febrero | marzo | x | | | | |
| febrero | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | Bienes | 500.000 | febrero | x | N/A | x | x | N/A | febrero | 30 | | | | | x | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | | |
| febrero | Equipos informaticos para las reservas y para la educación ambiental | Bienes | 50.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 10 | | | x | | | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | | |
| febrero | Equipamiento y maquinarias para reservas y RSU | Bienes | 50.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 10 | | | X | | | X | | | marzo | marzo | abril | x | | | | |
| febrero | Equipamiento para escuelas tecnicas | Bienes | 5.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 10 | | | x | | | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | | |
| marzo | Pequeñas obras de adecuación | obras | 5.000 | marzo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | marzo | 15 | | | x | | | x | | | abril | abril | abril | x | | | | |
| febrero | Servicios de transporta para estudiantes | Servicios | 80.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 15 | | | x | | | x | | | abril | abril | abril | x | | | | |
| marzo | Capacitación - Talleres de Trabajo | servicios | 80.000 | marzo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | marzo | 10 | | | x | | | x | | | abril | abril | abril | x | | | | |
| febrero | Publicaciones | Bienes | 5.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 10 | | | x | | | x | | | marzo | marzo | marzo | x | | | | |

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

página 50 de 60

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

2024

| N° | Documentos solicitud listos FECHA | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (U$S) | Publicación / Notificación | | | | Método de Adquisición | | | | | | | Evaluación | | | Revisión Comité Local | | Emisión Contrato | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diario Local | DEV. BUSINESS | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | Contratación Directa | Acuerdo a Largo Plazo (LTA) | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Internacional | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Fecha Envío al Comité Local de Contratos | Fecha aprobación Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultor individual | Serv.Profes. | Otros |
| 1 | febrero | Vehiculos para reservas y RSU | Bienes | 600.000 | febrero | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 2 | febrero | Paneles y termotanques solares | Bienes | 1.600.000 | febrero | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 30 | | | | x | | | x | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 3 | marzo | Ropa y equipamiento para las reservas | Bienes | 250.000 | marzo | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 4 | marzo | Obras de infrastructura para las reservas | Obras | 800.000 | marzo | x | N/A | x | N/A | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | abril | abril | mayo | x | | | |
| 5 | marzo | Modulos para centros de visitantes y salas de interpretación en reservas | Bienes | 200.000 | marzo | x | N/A | x | x | N/A | abril | 30 | | | | | x | x | | | abril | abril | mayo | x | | | |
| 6 | marzo | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | Bienes | 500.000 | marzo | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | abril | abril | mayo | x | | | |
| 7 | abril | Equipos informaticos para las reservas y para la educación ambiental | Bienes | 50.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | x | | | | x | | mayo | mayo | junio | x | | | |
| 8 | abril | Equipamiento y maquinarias para reservas y RSU | Bienes | 50.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | x | | | | x | | mayo | mayo | abril | x | | | |
| 9 | abril | Equipamiento para escuelas tecnicas | Bienes | 5.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | x | | | | x | | mayo | mayo | abril | x | | | |
| 10 | marzo | Pequeñas obras de adecuación | obras | 5.000 | marzo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | marzo | 15 | | | x | | | | x | | abril | abril | julio | x | | | |
| 11 | mayo | Servicios de transporta para estudiantes | Servicios | 60.000 | mayo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | mayo | 15 | | | x | | | | x | | junio | junio | julio | x | | | |
| 12 | marzo | Capacitación - Talleres de Trabajo | servicios | 120.000 | marzo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | marzo | 10 | | | x | | | | x | | abril | abril | abril | x | | | |
| 13 | febrero | Publicaciones | Bienes | 5.000 | febrero | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | febrero | 10 | | | x | | | | x | | marzo | marzo | marzo | x | | | |

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

página 51 de 60

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

Página 51 de 61

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

2025

| N° | Documentos solicitud listos FECHA | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (U$S) | Publicación / Notificación | | | | | Método de Adquisición | | | | | | | Evaluación | | | Revisión Comité Local | | | Emisión Contrato | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Fecha | PNUD Web | UNGM | Diario Local | DEV. BUSINE | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | Contratación Directa | Acuerdo a Largo Plazo (LTA) | Solicitud de Cotización | Solicitud de Propuestas | Licitación Pública Internacional | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Fecha Envio al Comité Local de Contratos | Fecha aprobación Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultor individual | Serv.Profes. | Otros |
| 1 | febrero | Vehiculos para reservas y RSU | Bienes | 200.000 | febrero | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 2 | febrero | Paneles y termotanques solares | Bienes | 800.000 | febrero | X | N/A | X | X | N/A | marzo | 30 | | | | x | | | x | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 3 | marzo | Ropa y equipamiento para las reservas | Bienes | 250.000 | marzo | X | N/A | X | X | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | marzo | marzo | abril | x | | | |
| 4 | marzo | Obras de infrastructura para las reservas | Obras | 400.000 | marzo | x | N/A | x | N/A | N/A | marzo | 30 | | | | | x | x | | | abril | abril | mayo | x | | | |
| 5 | marzo | Modulos para centros de visitantes y salas de interpretación en reservas | Bienes | 100.000 | marzo | x | N/A | x | x | N/A | marzo | 15 | | | | x | | | x | | abril | abril | mayo | X | | | |
| 6 | marzo | Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales | Bienes | 200.000 | marzo | X | N/A | X | X | N/A | marzo | 30 | | | | | X | X | | | abril | abril | mayo | x | | | |
| 7 | abril | Equipos informaticos para las reservas y para la educación ambiental | Bienes | 50.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | x | | | x | | | mayo | mayo | junio | x | | | |
| 8 | abril | Equipamiento y maquinarias para reservas y RSU | Bienes | 50.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | X | | | X | | | mayo | mayo | junio | X | | | |
| 9 | abril | Equipamiento para escuelas tecnicas | Bienes | 5.000 | abril | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | abril | 10 | | | x | | | x | | | mayo | mayo | mayo | x | | | |
| 10 | marzo | Pequeñas obras de adecuación | obras | 5.000 | marzo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | marzo | 15 | | | x | | | x | | | abril | abril | abril | x | | | |
| 11 | mayo | Servicios de transporta para estudiantes | Servicios | 30.000 | mayo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | mayo | 15 | | | x | | | x | | | junio | junio | julio | x | | | |
| 12 | mayo | Capacitación - Talleres de Trabajo | servicios | 55.000 | mayo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | mayo | 10 | | | x | | | x | | | junio | junio | julio | x | | | |
| 13 | mayo | Publicaciones | Bienes | 5.000 | mayo | N/A | N/A | n/a | N/A | N/A | mayo | 10 | | | x | | | x | | | junio | junio | julio | x | | | |

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

página 52 de 60

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

7. **Plan de ingresos**

**Plan de Ingresos del Proyecto**
**Año 2022 - 2025**

**Donante: GOB**
**Fuente: 30071 / 30072**

| | Montos en US$ | |
|---|---|---|
| ***Presupuesto*** | | 30000000,00 |
| ***Ingresos acumulados a la fecha*** | 0,00 | |
| ***Gastos acumulados (según CDR)*** | 0,00 | |
| ***Saldo Disponible*** | | 0,00 |
| **Total presupuesto sin financiar** | | 30.000.000 |

**Donante: GOB**
**Fuente: 30071**

| Fecha | Monto en US$ |
|---|---|
| sep-22 | 6.866.100,00 |
| dic-22 | 1.237.900,00 |
| mar-23 | 10.290.600,00 |
| mar-24 | 7.447.800,00 |
| may-25 | 3.673.500,00 |
| **Total** | 29.515.900,00 |

**Donante: Ley de Bosques**
**Fuente: 30072**

| Fecha | Monto en US$ |
|---|---|
| oct-22 | 133.900,00 |
| may-23 | 206.000,00 |
| may-24 | 82.400,00 |
| may-25 | 61.800,00 |
| **Total** | 484.100,00 |
| | |
| **Total** | 30.000.000,00 |

## 8. Marco de Monitoreo

| PRODUCTO | Actividades | Indicadores de Producto | Fuente de Datos | Línea de Base | | Metas (según frecuencia de recolección de datos) | | | | | Metodología y Riesgos de la recolección de datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | FINAL | |
| Actividad Crítica 1 - Potenciar el programa Mi Provincia Recicla | 1.1. Impulsar la iniciativa de promotoras ambientales (PA) con mujeres de la economía popular | Cantidad de PA inscriptas para iniciar capacitaciones realizadas por equipo de PA. | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 200 | 400 | 600 | 800 | 800 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de equipos de PA contratados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 20 | 40 | 60 | 80 | 80 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de instancias de promoción por mes | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 50 | 150 | 200 | 250 | 250 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | 1.2. Implementar Sistemas de Gestión de Residuos con inclusión social incorporando capacitación maquinaria y recursos materiales | Cantidad de Municipios que recibieron asistencia técnica | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 5 | 15 | 25 | 50 | 50 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de asistencias técnicas brindas a las cooperativas de recuperadores. | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 5 | 10 | 15 | 25 | 25 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de capacitaciones desarrolladas | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 5 | 15 | 25 | 50 | 50 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | 1.3 Realizar el saneamiento y reconversión de basurales a cielo abierto identificados en la Provincia de Buenos Aires | Cantidad de basurales a cielo abierto con estudios de prefactibilidad aprobados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 20 | 30 | 40 | 40 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de municipios con convenio firmado para erradicar el BCA | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 20 | 30 | 40 | 40 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Cantidad de BCA con celdas sanitarias en construcción | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 20 | 30 | 40 | 40 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP





DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética** | Acción 2.1 Crear el Gabinete Provincial de Cambio Climático | Grado de avance en la creación del Gabinete Provincial de Cambio Climático.<br>Escala:<br>1: Creado<br>2: En funcionamiento | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 1 | 2 | 2 | 2 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Grado de avance en la implementación del Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.<br>Escala:<br>1: Versión preliminar del Plan.<br>2: Versión finalizada del Plan.<br>3: Implementación del Plan | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 1 | 2 | 3 | 3 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Grado de avance en la implementación del Plan sectoriales para la transición energética provincial.<br>Escala:<br>1: Versión preliminar del Plan.<br>2: Versión finalizada del Plan.<br>3: Implementación del Plan | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 1 | 2 | 3 | 3 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | 2.2. Apoyar la implementación del Programa Energía Limpia de la PBA | Número de paneles solares entregados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 20 | 30 | 40 | 40 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Número de termotanques solares entregados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 90 | 180 | 270 | 270 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| | | Número de luminarias led entregadas | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 126.000 | 252.000 | 378.000 | 378.000 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP





DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Número de bicicletas entregadas | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 4000 | 8000 | 120.000 | 120.000 | M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo |
| Actividad Crítica 3 – Fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales | Acción 3.1 Adecuar y poner en valor las infraestructuras de las áreas protegidas | Número de áreas protegidas con mejoras en infraestructura | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 3 | 6 | 8 | 10 | 10 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | Acción 3. 2 Fortalecer las áreas protegidas con equipamiento vehicular y logístico | Número de áreas protegidas dotadas de vehículos e utilitarios para mejorar la logística | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 5 | 15 | 20 | 25 | 25 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | Acción 3.3 Operativizar los planes sectoriales de interpretación y educación ambiental, manejo del fuego, uso público y control de exóticas en el Sistema de Áreas Protegidas y las capacidades de gestión del Ministerio de Ambiente. | Número de planes sectoriales implementados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 20 | 27 | 36 | 36 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | Acción 3.4 Apoyar la estrategia provincial de manejo y conservación de los Bosques Nativos | Número de planes de manejo y conservación de bosques nativos ejecutados | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 10 | 30 | 60 | 100 | 100 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| **Actividad crítica 4 - Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental** | Acción 4.1 - Implementar programas y talleres de educación Ambiental | Número de visitas de escuelas a áreas protegidas provinciales | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | 10 | 80 | 150 | 200 | 200 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | | Una Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental elaborada | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | - | 1 | - | - | 1 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | | Número de ejemplares del material pedagógico impresos y distribuidos | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | 25.000 | 125.000 | 225.000 | 300.000 | 300.000 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | Acción 4.2 Apoyar la estrategia de Desafío ambiental | Número de desafíos ambientales realizados | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | 0 | 15 | 35 | 45 | 45 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | Acción 4.3 Actualizar el atlas ambiental de la PBA | Un Atlas Ambiental actualizado | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | - | 1 | - | - | 1 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |

IF-2022-98482151-APN-DIN#MRE

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acción 4.4 - Fortalecer la gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires | Grado de avance en la aplicación de una Diplomatura en Gobernanza Ambiental y Participación Pública.<br>Escala:<br>1: Diplomatura creada.<br>2: Diplomatura dictada anualmente. | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | - | 1 | 2 | 2 | 1 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| | | Grado de avance en la puesta en marcha de un Indicador Provincial de Gobernanza Ambiental.<br>Escala:<br>1: Indicador operativo.<br>2: Indicador informando resultados periódicos. | Ministerio de Ambiente | 0 | jun-22 | - | 1 | 2 | 2 | 1 | M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado |
| **Actividad Crítica 5 - Implementar el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)** | Acción 5.1. Diseñar e implementar programas de capacitación a industrias en Producción Sustentable y Transición Ecológica | Cantidad de capacitaciones a industrias | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | 25 | 75 | 125 | 150 | 150 | M= Registro propio de capacitaciones R= Sistema de registro pendiente de elaboración |
| | Acción 5.2 Brindar asistencia técnica a establecimientos industriales para la detección, diseño e implementación de mejoras de procesos, minimización de residuos, optimización de usos de agua y energía, sustitución de materias primas, entre otras | Cantidad de establecimientos industriales que recibieron asistencia técnica | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 50 | 100 | 150 | 150 | M= Informes de asistencia técnica aprobados |

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A



IF-2022-82482115-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Acción 5.3 Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes no Reembolsables (ANRs). | Cantidad de establecimientos industriales con ANRs otorgados para Inversión y Ejecución de Obras | Ministerio de Ambiente | 0 | jul-22 | - | 50 | 100 | 150 | 150 | M= Informes de transferencias realizadas |

IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

página 58 de 60

IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

Página 58 de 61

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

9. **Hoja de Datos Básicos**

| |
|---|
| **Proyecto: Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires**<br>**Fecha de inicio: Agosto 2022**<br>**Fecha de finalización: Diciembre 2025**<br>**Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires** |

| |
|---|
| **Directora del Proyecto: Daniela Vilar**<br>**Cargo: Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**<br>**Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P1900) Bs. As., Argentina**<br>**Teléfono**s: 0221 429-5548<br>**Correo electrónico: vilard@ambiente.gba.gob.ar** |

| |
|---|
| **Coordinadora Administrativa del Proyecto: Aldana Scillama**<br>**Cargo: Subsecretaria Técnica. Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente de PBA**<br>**Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P1900) Bs. As., Argentina**<br>**Teléfono**s: 0221 429-5548<br>**Correo electrónico: scillamaa@ambiente.gba.gob.ar** |

| |
|---|
| **Coordinadora Técnica del Proyecto: Nadia Moragas**<br>**Cargo: Responsable de la Unidad de cooperación y financiamiento internacional**<br>**Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P1900) Bs. As., Argentina**<br>**Teléfono**s: 0221 429-5548<br>**Correo electrónico: moragasn@ambiente.gba.gob.ar** |

| |
|---|
| **Presupuesto Total: USD 30.000.000**<br>**Fuentes de Financiamiento: Fuente de gobierno** |

_____

**Firma del Director** **Fecha**

IF-2022-27443423-APN-DPIN#MRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

10. **Procedimientos de cierre**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director o la Directora Nacional y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

1. Elaborar un Informe Final que deberá presentarse a la Junta Directiva del Proyecto, 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
2. Efectuar la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
3. Liberar los pagos pendientes.
4. Reintegrar al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
5. Tramitar el cierre de la cuenta bancaria, según instrucciones que se reciban para tal fin desde la entidad financiera y remitir copia al PNUD de la documentación de cierre presentada en el Banco.
6. Presentar el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
7. Presentar constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
8. Presentar un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes (si hubiera) o un acta indicando su inexistencia.
9. Verificar si se requiere la realización de una auditoría o inspección puntual. El Proyecto no podrá cerrarse de existir un ejercicio de auditoría o inspección puntual en curso o planificado.
10. Realizar una designación de un responsable dentro de un área del Asociado del Implementación para la custodia de los archivos del proyecto. Siendo el Asociado en la Implementación el responsable de la guarda de la totalidad de la documentación del Proyecto, a partir de la firma de la Revisión Final del Proyecto, debe conservar el archivo por un plazo mínimo de 7 años.
11. Elaborar y presentar un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto incluyendo un detalle de los mismos.
12. Presentar una Revisión Final del Documento de Proyecto, informando el cumplimiento de todas las acciones mencionadas e informando el destino del saldo remanente del Proyecto (si hubiere) en el plazo máximo de doce (12) meses desde la fecha de cierre operativo.Vencido este plazo, el MRECIC a través de la SCYPE en virtud de sus competencias como Organismo Público de Coordinación podrá disponer del saldo remanente para asignarlo a proyectos PNUD vigentes, financiar nuevos proyectos PNUD o asignarlos a organismos públicos de acuerdo con las prioridades de gestión.

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-27443443-GDEBA-MAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Agosto de 2022

**Referencia:** PRODOC ARG/22/008 - Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.22 12:57:59 -03'00'

Daniela Marina Vilar
Ministra
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.22 12:58:00 -03'00'

IF-2022-98482115-APA-DPIINEMRE

DocuSign Envelope ID: 0B31514F-A5AB-4B4F-BA4F-624A8D19772A

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-98482115-APN-DPIN#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Septiembre de 2022

**Referencia:** EX-2022-88037497- -APN-DGD#MRE - Proyecto PNUD ARG 22/008 - Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.16 16:20:59 -03:00

Maria de la paz Aguilo
Asesora Técnica
Dirección de Proyectos de Implementación Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.16 16:20:59 -03:00